



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

LICENCIATURA EN CIENCIAS AMBIENTALES

Centro de Investigaciones en Ecosistemas
Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental
Facultad de Ciencias
Facultad de Economía
Instituto de Geografía

*Aproximación geográfica a los conflictos
territoriales y ambientales en México. La
lucha por los recursos naturales a partir del
caso de la minería*

TESIS

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADA EN CIENCIAS AMBIENTALES

P R E S E N T A

Sol Pérez Jiménez

DIRECTOR DE TESIS: M. H. PEDRO SERGIO URQUIJO TORRES

MORELIA, MICHOACÁN

JUNIO, 2012.



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Licenciatura en Ciencias Ambientales



Morelia, Michoacán a 21 de mayo de 2012.

SOL PÉREZ JIMÉNEZ
No. de cuenta: 306113905
Presente.

Por medio de la presente me permito informar a usted que el Comité Académico de la Licenciatura en Ciencias Ambientales en su sesión ordinaria del día 21 de mayo de 2012, aprobó el jurado para la presentación de su Examen Profesional y obtener el título de **Licenciado en Ciencias Ambientales**, con la tesis titulada: **"Aproximación geográfica a los conflictos territoriales y ambientales en México. La lucha por los recursos naturales a partir del caso de la minería"** integrado de la siguiente manera:

Presidente: **Dr. Claudio Garibay Orozco**
Vocal: **Dr. Eduardo García Frapolli**
Secretario: **M. en H. Pedro Sergio Urquijo Torres**
Suplente: **Dra. Frida Guiza Valverde**
Suplente: **Mtro. Andrew Félix Boni Noguez**

Asimismo, informo a usted y a los honorables miembros del jurado, que el Comité Académico aprobó un plazo de hasta 30 días naturales para recibir la revisión del manuscrito de tesis y, en su caso, el voto aprobatorio.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"


DRA. EK DEL VAL DE GORTARI
COORDINADORA



UNAM
LICENCIATURA EN
CIENCIAS AMBIENTALES

CAMPUS MORELIA

Apartado Postal 27-3 (Sta. Ma. de Guadalupe), 58090, Morelia,
Michoacán Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8701, col. Ex-
hacienda de San José de la Huerta 58190, Morelia,
Michoacán, México Tel. (443)322.38.03 y (551) 5623.2803,
fax. (443)322.27.19 y (551)5623.2719 www.oikos.unam.mx



Reconocimientos:

Agradezco a la Dirección General de personal Académico por el apoyo a esta investigación mediante el Programa de Apoyo a proyectos de Investigación e Innovación Tecnológica (PAPIIT) “Desaparición de pequeñas localidades en los paisajes rurales de América Latina: casos en México y Argentina con número IN305010”.

Así mismo, doy las gracias a mi asesor, Pedro Sergio Urquijo Torres, por su comprensión y amable acompañamiento durante esta experiencia de investigación. A mis sinodales: El Dr. Claudio Garibay Orozco, el Dr. Eduardo García Frapolli, la Dra. Frida Güiza y el Mtro. Andrew Felix Boni, les agradezco todo su apoyo, sus valiosos comentarios y su tiempo para revisar mi tesis.

Finalmente, agradezco a la Universidad Nacional Autónoma de México a la Licenciatura en Ciencias Ambientales y al Centro de Investigaciones en Geografía Ambiental por la formación que me otorgaron.

Agradecimientos:

Esta tesis es un granito de arena para un mundo mejor. Uno de mis primeros trabajos de investigación para denunciar las injusticias en este país, el despojo, el desprecio, la explotación y la destrucción que se viven en múltiples geografías de abajo. Le dedico este granito a los indígenas chiapanecos que nos han enseñado a luchar contra la injusticia de un modo digno y honesto. Se lo dedico también a Don Juan Chávez, por que la semilla de su palabra florece en nuestros corazones. A mis compañeros y compañeras del Venado rebelde y de Utopía, colectivos adherentes a la Sexta Declaración de la Selva Lacandona de Ejercito Zapatista de Liberación Nacional; a nuestros compañeros de la Casa del Estudiante Bladimir Ilich Lenin por su compromiso, entusiasmo, amistad y sonrisas combativas y esperanzadoras.

A mis padres, Eduarda Jiménez Acuña y Mauro Pérez Sosa, por todo su amor. Por ser mi ejemplo de trabajo, dignidad y compromiso hacia las causas justas. A mis hermanos, sobrina, abuelitas, tías, tíos, primos y primas por ser tan la onda y quererme y apoyarme tanto.

A mis *roomies* y amigas Adea, Vivi, el solitario Bob y Pancho el cartógrafo por no agüitarse por mi ermitaños intelectualoide, las quiero mucho. A Rolo y Boni por ser tan amables y chistosos.

A Antón y su familia por permitirme entrar en su casa y corazones.

Resumen:

La presente investigación es un primer balance de los conflictos territoriales y ambientales en México, a partir de la lucha por sus recursos naturales, acotándose para este caso a las relaciones de poder en torno a la minería. En el contexto de la nueva división internacional del trabajo se especializa el proceso de acumulación minera por desposesión campesina. Nos basamos en un enfoque de geografía ambiental, el cual nos permite apelar a las relaciones sociales y naturales de los conflictos territoriales y, metodológicamente, nos permite orientar los Sistemas de Información Geográfica (SIGs) hacia el campo de las ciencias sociales. Asimismo, para entender la problemática a través del tiempo se hace una revisión histórica del modelo económico neoliberal y las reformas que conlleva, que se identifican como componentes importantes en la construcción de los actuales problemas ambientales y conflictos territoriales; se contextualiza las tensiones entre territorialidades y se profundiza en los conflictos sociales entorno al control de territorios en México. Finalmente, se presenta la cartografía de las iniciativas mineras en nuestro país para dar cuenta de las dimensiones que ocupan, para visibilizar las agresiones en contra de otras territorialidades, se presenta también un mapa de las respuestas sociales contra las iniciativas mineras.

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN

1. Conflictos sociales: conflictos ambientales	8
2. Enfoque geográfico. Pertinencia de la investigación	11
3. Estado de la cuestión	13
<i>a. Antecedentes de la problemática ambiental</i>	13
<i>b. Las ciencias sociales y la cuestión ambiental</i>	15
<i>c. Diferentes discursos y posturas entorno a “lo ambiental”</i>	20
<i>d. Geografía ambiental y problemas ambientales</i>	21

II. CONSTRUCCIÓN SOCIAL Y POLÍTICA DE LOS CONFLICTOS TERRITORIALES Y AMBIENTALES EN MÉXICO

1. La implementación del Modelo Neoliberal en México.....	25
2. Reformas neoliberales claves en la construcción social y política de los problemas ambientales y de los actuales conflictos agrarios entorno al control de territorios	30
<i>a. Tenencia de la tierra y reforma agraria en México</i>	30
<i>b. Reformas neoliberales y el sector minero</i>	35
<i>b. 1. Situación de la minería a principios del siglo XX</i>	35
<i>b. 2. Agua y minería en el siglo XXI</i>	41
3. Tierra, minería y agua en el contexto neoliberal	45

III. EL NUEVO IMPERIALISMO COMO ANTECEDENTE DE LOS ACTUALES CONFLICTOS AMBIENTALES Y TERRITORIALES

1. Aproximaciones teóricas complementarias	51
<i>a. Territorialidades en pugna, desterritorialización y reterritorialización</i>	51
<i>a. 1. Movimientos sociales contra la desterritorialización</i>	52
<i>a. 1. 1. Política pública y desterritorialización: La reforma indígena y la negación del derecho a la territorialidad</i> ...	53
<i>a. 2. Reciprocidad negativa asimétrica, el caso de la minería</i>	55

IV. RESULTADO DEL PROCESO DE LA APERTURA AL CAPITAL EXTRANJERO PARA LA EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN MÉXICO: EL CASO DE LA MINERÍA Y LOS CONFLICTOS TERRITORIALES ASOCIADOS A ELLA	58
1. Nota metodológica	59
2. ¿Que tan mexicana es la minería en México?	60
3. Minería canadiense en México	62
4. Inversión extranjera en México: escala, tipo de explotación y minerales metálicos explotados	64
<i>a. Escala</i>	64
<i>b. Tipo de explotación</i>	64
<i>c. Minerales metálicos explotados</i>	65
5. Movimientos sociales contra el proceso de acumulación por desposesión campesina y la desterritorialización	66
V. CONCLUSIONES	69
VI. BILIOGRAFÍA	72
VII. ANEXO	86

I. Introducción

El espacio no es un objeto científico separado de la ideología o de la política; siempre ha sido político y estratégico. Si el espacio tiene apariencia de neutralidad e indiferencia frente a sus contenidos, y por eso parece ser puramente formal bajo el epítome de abstracción racional, es precisamente porque ya ha sido ocupado y usado, y ya ha sido el foco de procesos pasados cuyas huellas no son siempre evidentes en el paisaje. El espacio ha sido formado y modelado por elementos históricos y naturales; pero esto ha sido un proceso político. El espacio es político e ideológico. Es un producto literariamente lleno de ideologías.

Henri Lefebvre, 1976.

1. Conflictos sociales: conflictos ambientales

Durante el siglo XX, la mayor parte de los conflictos sociales en torno a los recursos naturales de los diferentes territorios, tuvo como eje la lucha por su control (Paz, 2010). En México, la revolución agraria iniciada en 1910, los diversos conflictos ocurridos a lo largo y ancho del territorio nacional, así como los posteriores enfrentamientos entre ejidatarios o comuneros y los concesionarios de áreas forestales, son una muestra clara de luchas por recuperar, mantener o negociar el control particular o colectivo, según el caso, de tierras, bosques y aguas. La posesión, control y gestión de recursos sigue siendo objeto de disputa entre diversos actores sociales, privados y públicos. Sin embargo, puesto que actualmente se manifiesta más la preocupación sobre el deterioro y el riesgo ambiental y sus impactos, ya sea en el ámbito de la salud, la disponibilidad de recursos, actividades productivas, formas de organización social, identidad cultural o

formas de vida, los conflictos agrarios han sido desplazados de la percepción pública por las llamadas “luchas por la justicia ambiental” (Allier, 2004). A dicho viraje algunos autores lo llaman “giro eco-territorial” (Porto-Gonçalves, 2001; Svampa, 2008). En este sentido, abordar la problemática ambiental, es decir, ecológica y social de nuestro país desde una aproximación geográfica, yendo más allá de la teoría de sistemas complejos y del discurso del desarrollo sustentable, es impostergable.

Desde el ámbito de las Ciencias Ambientales, es fundamental realizar una revisión crítica de los discursos, medidas legislativas y administrativas que fueron elementos importantes en la construcción social y política de los problemas ambientales, para así entender los orígenes de los mismos y dilucidar el debate en torno a su resolución¹. Si bien en la Licenciatura en Ciencias Ambientales (LCA) se pretende que el estudiante entienda la complejidad de los problemas ambientales, el plan de estudios actual² no permite un análisis profundo sobre las cuestiones sociales detrás de la problemática ambiental. Esto se debe a que en ninguno de los ejes temáticos de la licenciatura, incluso en el social, se incentiva la discusión de paradigmas dominantes propios de las ciencias sociales.³

Considerando lo anterior, la presente investigación de tesis tiene por objetivos formular un balance general de los conflictos territoriales y ambientales en México, a partir de la lucha por sus recursos naturales, acotándose para este caso a las relaciones de poder en torno a la minería. Para ello nos adentramos en el debate teórico y conceptual que se está generando al interior de la geografía, en su énfasis ambiental, y de otras ciencias sociales que se han aproximado a los análisis ambientales y espaciales. Para dar cuenta de lo analizado, se desglosa la situación actual de la minería metálica en México en términos del nivel de participación extranjera y se presentan diferentes cartografías de los enclaves mineros y las respuestas sociales a los mismos.

Tres conceptos geográficos guían nuestra propuesta: *ambiente*; *territorio* y *escala*. Estos elementos conceptuales nos permitirán a su vez analizar las *problemáticas*

¹ La LCA de la Universidad Nacional Autónoma de México es, además del ámbito de estudio de las problemáticas ambientales, es un espacio de generación de posibles respuestas a los procesos de degradación ambiental y sus repercusiones en la naturaleza y la vida humana. Desde el ámbito académico se estudia ampliamente la problemática ambiental desde las ciencias naturales. Sin embargo, en el marco de la LCA es necesario abordar la dimensión social de los problemas ambientales desde las ciencias sociales mismas, para, desde ahí, contextualizarlos y entenderlos mejor.

² Plan 2006. Es importante señalar que recientemente se aprobó un nuevo plan de estudios, que se pondrá en marcha en agosto de 2012.

³ En el Plan de Estudios 2006, la cuestión social se aborda desde la interpretación de lo social desde el ámbito de la ecología y no necesariamente desde las ciencias sociales mismas.

ambientales.

Hablar de *ambiente* nos remite a un constructo histórico-social, a la naturaleza transformada a lo largo del tiempo. A diferencia del ecosistema, incluye las transformaciones resultantes de las actividades humanas (Aguilar y Contreras, 2009). Es decir, el ambiente es la naturaleza humanizada, historizada (Arnold, 2000; Lezama, 2008; Bocco y Urquijo, 2011). De modo que: “El ambiente no es el medio que circunda las especies y las poblaciones biológicas; es una categoría sociológica –y no biológica–, relativa a una racionalidad social, configurada por cosmovisiones, comportamientos, valores y saberes” (Leff, 2002: 159-160).

El *territorio* implica relaciones entre espacio, poder y conocimiento (Paasi, 2003). En geografía se entiende como un constructo social y cultural, reafirmado mediante la instauración de elementos materiales visibles –monumentos, plazas, iglesias, muros, etc.–, o invisibles, como lo pueden ser los discursos o imaginarios de identidad. La territorialidad es una estrategia que los seres humanos emplean para controlar a las personas y cosas en un área determinada (Paasi, 2003). El territorio entonces es la institucionalización del espacio.

En ese sentido, la territorialidad, en su dimensión de “construcción”, es entendida como el esfuerzo colectivo de un grupo social por ocupar, usar, controlar e identificarse con una parte específica de su entrono específico, con “su” territorio” (Secreto, 2011). Lo que sucede en la geopolítica actual, es que las territorialidades “locales” se enfrentan a “territorialidades” adaptadas y sujetas a las reglas coloniales de la acumulación sin fin” (Machado, 2011). Generándose tensiones entre territorialidades definidas por Porto Gonçalves (2001) como intentos de apropiación de las relaciones socio-espaciales de poder. Dicha pugna se da entre aquellos que participan en las relaciones de poder inscritas en las propias relaciones cotidianas del espacio vivido, donde desarrollan múltiples estrategias de supervivencia, conforman toda una cultura, su *habitus* y aquellos que intentan des-territorializar el *hábitat* y re-territorializarlo bajo su noción propia del mismo, planteada, la mayoría de las veces en términos eficientistas y extractivistas (Porto Gonçalves, 2005: 211).

Ahora bien, si el *hábitat* y el *habitus* están dialécticamente relacionados, con el intento de moldear el espacio bajo nuevas territorialidades, se desplaza no sólo el *habitus*, sino también a los habitantes del espacio. Y ello genera luchas por la territorialidad propia (Echave, et al. 2011), por el *hábitat* propio, por la vida propia.

El concepto de *escala* se torna relevante en este trabajo, por ser ésta la herramienta técnica y conceptual que nos permite para analizar relaciones en espacio y tiempo (Reboratti, 2001). Dicho análisis se puede hacer desde diferentes dimensiones, La espacial, el nivel de complejidad y otra referente a la relación de los objetos que analizamos (Howitt, 2003). En el presente trabajo se analiza la relación entre procesos políticos de finales del siglo XX y los conflictos ambientales y territoriales actuales entorno al control de recursos naturales. Así mismo, se ilustran los niveles de relaciones de poder entorno al control de recursos naturales. La escala como herramienta técnica, nos permite ilustrar el despliegue de la minería metálica en México a nivel nacional.

Los *problemas ambientales*, como otro constructo social, no son por sí mismos los que se inmiscuyen o imponen en la conciencia o percepción de los seres humanos, pues el grado de preocupación que les es asignado no responde siempre a la gravedad de los problemas existentes, sino más bien, a un proceso histórico de valoración que es propio de cada sociedad. El hecho de que las sociedades no siempre seleccionan los riesgos que potencialmente les ocasionarían mayores daños, se explica por factores ideológicos y políticos (Lezama, 2008). En muchos casos, desde el punto de vista político, el riesgo, el daño o los mismos problemas ambientales deben su existencia pública al ejercicio mismo del poder. Determinados grupos sociales pueden estar interesados en promover la aparición o desaparición de un problema ambiental y de sus fuentes de la escena pública como resultado del ejercicio político. De ahí que por momentos, el tema agua, minería o contaminación atmosférica cobra auge o pérdida interés, de acuerdo a los contextos sociales en los que se resalten (Lezama, 2008). En otras palabras, las problemáticas ambientales son tales en la medida que se cobra conciencia de ello, y para que esto suceda, deben volverse un tema que implica relaciones de poder, en el ámbito político, académico y social. Por ello es importante también considerar los discursos vinculados a las problemáticas.

2. Enfoque geográfico. Pertinencia de la investigación

En la actualidad se presenta una tendencia creciente a la revaloración del papel de la geografía. Dada su condición de ciencia “bisagra” entre los componentes biofísicos y los socioculturales del espacio, cada vez más se le destaca en el análisis de las problemáticas ambientales. Ello contribuye en el debate de las ideas y a la ampliación de perspectivas de análisis (Mongil, 2005) pues los principios básicos, el objeto de estudio y los objetos principales de la geografía, desde su origen como ciencia, son de

carácter eminentemente ambiental (Mendonça, 2004; Aguilar y Contreras, 2009; Bocco y Urquijo, 2011).

En este sentido, la geografía ambiental es una rama de la geografía humana que, no obstante su juventud disciplinaria, emerge de la fértil matriz epistemológica y teórica-metodológica de la geografía. En particular está dotada de una visión que aborda las relaciones entre la sociedad y la naturaleza, no es igual a la geografía física, ya que se ocupa del estudio del ambiente como *constructo social*, como *resultado* de la acción humana; mientras que la geografía física se aboca principalmente al estudio de la naturaleza en sus manifestaciones espaciales y territoriales (climas, suelos, relieve, hidrología, flora, fauna, etc. (Aguilar y Contreras, 2009). Empero, para estudiar geografía ambiental, es fundamental el apoyo de la geografía física, al igual que el de otras ramas de la geografía – tales como la histórica, la económica o la política.

Un tema medular de la geografía ambiental es el estudio del impacto ambiental de los usos del suelo y de cómo éstos degradan o reducen el potencial del ambiente para soportar la vida. Puesto que, el ambiente constituye el entorno vital, el conjunto de factores biofísicos, culturales, económicos, sociales y estéticos que interactúan entre sí, con el individuo y con las comunidades en que viven determinando sus caracteres, formas y supervivencia, “La problemática ambiental no es la simple resultante del tipo de relación entre los hombres y la naturaleza, sino, también, de las relaciones entre los hombres” (Porto-Gonçalves, 2005: 22). En síntesis, el presente trabajo parte de la geografía ambiental entendida como “un campo de saber geográfico inserto en los giros de las disciplinas sociales y de la geografía, caracterizado por la búsqueda de la integración de conceptos, enfoques y procedimientos metodológicos que permitan aproximaciones más afines a las complejas realidades del mundo actual” (Bocco y Urquijo, 2011: 314).

Considerando que la problemática ambiental involucra cuestiones extremadamente complejas de tipo cultural, filosófico, ideológico o político, el abordaje de la misma no puede ser exclusivamente técnica –medidas de regulación y control–, sino también de carácter sociocultural; es decir, mediante la instrumentación de otras metodologías o estrategias más próximas. De allí también la pertinencia del enfoque cultural en geografía, puesto que, como señala Fernández (2006), este enfoque retoma una de las tradiciones más valiosas de la ciencia geográfica en su origen moderno, influenciada por el romanticismo alemán del siglo XIX: la curiosidad por el otro. Entender la problemática desde la mirada de quienes emprenden la defensa o ejercen el derecho al

arraigo (*Ibidem.*) por sus territorios y sus recursos es importante porque su valoración cultural generalmente no es tomada en cuenta. De esta forma, tomamos en cuenta los siguientes planteamientos:

- a) Reconocer que la diversidad natural y cultural de mundo constituyen riquezas invaluableles.
- b) Aceptar que la geografía en su enfoque cultural pretende comprender las razones que llevan a los grupos culturales a actuar sobre su territorio del modo en que lo hacen.
- c) Devolver un significado político a la geografía al impulsar una actitud crítica hacia los planes de desarrollo regional o hacia las intervenciones carentes de ellos e informar a las localidades implicadas sobre el valor estratégico de sus recursos.
- d) Identificar la manera en que los grupos utilizan su ambiente y los sistemas de relaciones culturales, sociales, políticas y económicas detrás de dichas acciones.
- e) Utilizar diferentes escalas dependiendo del énfasis que queramos destacar.
- f) Estudiar los procesos culturales en periodos de *larga duración* (Braudel, 1949).
- g) Hacer uso y relacionarse con otras disciplinas.
- h) Reorientar las tecnologías de punta reconocidas como geográficas hacia el campo de las ciencias sociales.
- i) Hacer un uso óptimo de los recursos cartográficos.
- j) Reconocer la utilidad social de la geografía cultural mediante la aplicación de sus resultados de distintas formas: información para que las comunidades estudiadas conozcan sus derechos territoriales, información para que las entidades gubernamentales midan el alcance de sus proyectos de ordenamiento territorial e información para que terceros conozcan espacios culturales que les son extraños (Fernández, 2006).

3. Estado de la cuestión

a. Antecedentes de la problemática ambiental: La nueva división internacional del trabajo

La demanda cada vez mayor de los países desarrollados hacia los países dependientes, en términos de materias primas o de bienes de consumo, ha conllevado una peligrosa apertura de las fronteras en términos de la explotación de recursos naturales como el petróleo, gas, minerales, o ciertos cultivos como la soja o el maíz. Expansión que termina reorientando completamente la economía de pueblos enteros y provocando una grave degradación ambiental. La desigual división del trabajo repercute en la distribución de los conflictos ambientales, perjudica sobre todo a las poblaciones pobres que presentan mayor vulnerabilidad. “Un ejemplo de ello es la situación de los pueblos

indígenas y campesinos, que pugnan por la defensa de sus derechos territoriales, reconocidos por tantas constituciones latinoamericanas, ante el avance de la mega minería a cielo abierto, las grandes represas, la privatización de las tierras o el boom de los agronegocios” (Svampa, 2008: 8).

Dicho desplazamiento geográfico se explica si partimos del hecho de que la implantación del modelo neoliberal en América a sido mediante dos fases en las dos últimas décadas (Ornelas, 2002; Harvey, 2004; Svampa, 2008). La primera de ellas comenzó en 1990 con la desregulación económica, el ajuste fiscal y la política de privatizaciones (de los servicios públicos y de los hidrocarburos). Esto implicó la generación de nuevas normas jurídicas que garantizaron la institucionalización de los derechos de las grandes corporaciones y la aceptación por parte de los Estados nacionales de dicha normativa creada en los espacios transnacionales (Svampa, 2008).

En la actualidad, el capitalismo neoliberal – ó “nuevo imperialismo” en términos de David Harvey (2004)- atraviesa una segunda fase en América Latina caracterizada por la generalización de un modelo extractivo-exportador de recursos naturales no renovables que apunta a consolidar y ampliar aún más las brechas sociales entre los países del norte y del sur. La minería a cielo abierto y la construcción de mega-represas ilustran a cabalidad esta nueva división del trabajo (Svampa, 2008).

La modalidad del capitalismo actual está asociada a la disgregación territorial de la producción (Ornelas, 2002), lo cual implica la polarización espacial entre la concentración de las actividades financieras en las metrópolis del capitalismo avanzado y la dispersión de las plantas productivas en áreas especializadas de territorios periféricos; territorios, de donde se extraen mediante el despojo los recursos utilizados en dichas plantas.

El capital especulativo pretende transformarse en capital productivo, para obtener una tasa más alta de ganancia a través de la inversión productiva en las regiones de “reserva estratégica”, donde hay abundancia de recursos naturales y fuerza de trabajo barata (Ornelas, 2002). Ésta transición ha exigido una nueva forma de alianza entre el capital y los gobiernos de varios de los países latinoamericanos, que fungen como facilitadores y promotores de la inversión extranjera en sus países.

Ante tal panorama, la emergencia de respuestas sociales en abierta oposición al saqueo de recursos y despojo de territorios no debe sorprendernos. Lo cual no significa que no deba de preocuparnos e interesarnos. Tanto en el ámbito de la llamada sociedad civil y más aún, en el académico, “debemos poner especial atención a las luchas por los

territorios, por sentidos de estar en la tierra, en fin, por *otras territorialidades* (Porto-Gonçalves, 2005). Luchas, en las que los pueblos indígenas, los diferentes campesinos y el resto de clases –gremios- marginados, tienen un papel estratégico en la defensa del agua, el aire, la tierra y la vida (Porto-Gonçalves, 2009: 4).

b. Las ciencias sociales y la cuestión ambiental

A continuación se describen los planteamientos de algunos autores que han estudiado la problemática ambiental en México desde las ciencias sociales. José Luis Lezama desde la sociología y su enfoque ambiental, ha definido al ambiente como un constructo social y político inmerso en relaciones de poder y en distintas influencias ideológicas. Dicho autor se aproxima a la construcción social y política de los problemas ambientales a partir de indagar la percepción de diferentes actores respecto a un problema ambiental específico: la contaminación atmosférica en la Ciudad de México. Plantea que “las sociedades no siempre eligen preocuparse por los problemas de mayor gravedad, puesto que, el que los problemas ambientales entren a la escena pública o no, depende de relaciones de poder e intereses particulares entorno a ellos” (Lezama, 2004: 32). De acuerdo con este autor la mayoría de los problemas ambientales pueden ser analizados desde el punto de vista de su construcción social. Sin embargo, lo que debe ser enfatizado aquí, es la manera en la que lo ambiental emerge como resultado no sólo de su construcción social o su existencia física, sino también, de su construcción política.

David Barkin (1998), identifica, desde el ámbito de la economía política, la acumulación de la riqueza sin precedentes como elemento importante para el entendimiento de los problemas ambientales y de la pobreza. Esto debido a que la reorganización del control y de la utilización del espacio y los recursos, engendrada por la intensificación de la producción rural, violenta los principios básicos de la naturaleza y amenaza la viabilidad de las comunidades rurales. Barkin plantea que, tanto el creciente número de pobres, como los problemas ambientales en aumento, requieren soluciones que sean menos dependientes de los azares del mercado; que tomen en cuenta lo redundante que resulta para grandes porciones de la población su inserción en la estructura actual de la producción y del crecimiento económico y, que en consecuencia, fortalezcan a esta gente, creando un sistema en el cual las comunidades puedan sobrevivir sin una integración completa al mercado. Defiende un nuevo modelo de desarrollo sostenible –con autonomía económica- que incluya a las comunidades

campesinas e indígenas y les permita espacios políticos para ejercer su autonomía; un conjunto integrado de proyectos productivos que ofrezca al sector rural la oportunidad de generar bienes y servicios que contribuyan a elevar sus estándares de vida y mejorar el ambiente en el que viven. Barkin (2009) ha estudiado las luchas de grupos locales por afianzar su capacidad de controlar sus recursos y ecosistemas aproximándose a la problemática ambiental en torno al servicio público del agua. Ha definido como incompatibles los objetivos de los diferentes actores involucrados en dicha problemática, pues por un lado, las empresas privadas a las que se concede el servicio de provisión y saneamiento de agua en las ciudades pretenden maximizar sus ganancias, mientras que los usuarios exigen oferta y calidad a un precio adecuado. Problema que se engrandece, si se toma en cuenta la corrupción inherente a la privatización. Barkin señala como una solución posible, un enfoque integrado de gestión de sistemas hídricos donde las comunidades manejen sus recursos.

Leff (2000a), a partir de la economía social ha expuesto que “la crisis ecológica ha emergido en un discurso ideológico que encubre las causas históricas y sociales del modelo de crecimiento económico que la genera, por lo cual es necesario una alternativa ambiental de desarrollo sostenible que no ponga freno al crecimiento y evalúe las aportaciones provenientes de las condiciones naturales, culturales, tecnológicas, económicas y políticas sobre el potencial productivo de los ecosistemas y sobre a organización de las actividades productivas para el aprovechamiento integrado de los recursos de las comunidades.” Lo que plantea la perspectiva ambiental del desarrollo es: la reorientación de la innovación tecnológica hacia otros fines fundados en el potencial productivo de la naturaleza; dinámicas poblacionales en equilibrio con la capacidad productiva y reproductiva de los recursos de cada cultura y cada región ecosistémica como un proceso autocontrolado por cada comunidad; nuevos criterios de valorización y normativos de orden cualitativo en vez de una política económica orientada por la maximización de las ganancias; una racionalidad productiva alternativa fundada en una nueva concepción teórica de las relaciones sociedad-naturaleza que norme a todo proceso productivo; un proceso de generación de conocimientos interdisciplinario que sea dialéctico, sistémico, selectivo, interactivo y abierto, donde diversas teorías, disciplinas y ramas científicas aporten contribuciones específicas al conocimiento de realidades concretas y que ofrezca nuevas perspectivas para los estudios ambientales.

Leff (2000b) llama complejidad ambiental al reto de lograr esta producción

sostenible al mismo tiempo que un entrecruzamiento de saberes que sea construido dialécticamente desde posiciones sociales antagónicas, de reflexiones colectivas, de valores comunes y de acciones solidarias frente a la reapropiación de la naturaleza. Sin diferenciar claramente su posición del discurso hegemónico de la sustentabilidad, plantea la necesidad de un diálogo de saberes entre diferentes culturas y subjetividades encaminado a la construcción de un desarrollo sostenible.

Dándole un enfoque ecológico a la economía, Martínez Allier (2001) se ha dedicado a tipificar las respuestas sociales a la problemática ambiental. Identifica 3 tipos de ecologismo:

- El culto a la vida silvestre: cuyo principal objetivo es la preservación de la naturaleza y se encamina a crear reservas y parque naturales en aquellos lugares donde existen especies amenazadas o sitios caracterizados por la biodiversidad, lo cual muchas veces se hace de modo poco respetuoso hacia las poblaciones originarias y mediante la violación de los derechos territoriales de las mismas.
- El ecoeficientismo: postula el uso eficiente de los recursos naturales y el control de la contaminación mediante herramientas tecnológicas y económicas (impuestos verdes, eco-impuestos, pagos por emisiones, etc.). Sus conceptos clave son modernización ecológica, desarrollo sustentable y, de manera más reciente, industrias limpias y empresas socialmente responsables.
- La ecología popular: hace referencia al movimiento de justicia ambiental, o lo que Martínez Allier bautizó como “ecologismo de los pobres”. Una corriente que coloca el acento en que los conflictos ambientales son causados por la reproducción globalizada del capital, la nueva división internacional del trabajo, la desigualdad social y por el desplazamiento geográfico de las fuentes de recursos y de los desechos. Uno de los núcleos centrales de la ecología popular es la activación de un lenguaje de valoración opuesto al discurso de las empresas transnacionales y los gobiernos que suelen tener una concepción binaria del territorio (viable/inviable) que desemboca en dos ideas mayores: por un lado, la de “territorio eficiente”; por otro, la de “territorio vaciable” o en última instancia, “sacrificable”.

María Fernanda Paz (2010) se ha aproximado también a la construcción social de los problemas ambientales, particularmente al modo en que se construyen los discursos de oposición a megaproyectos que repercuten negativamente en la naturaleza y afectan a determinados grupos sociales. Analizando el modo en el que la academia ha sido parte de la construcción del argumento y las demandas de las luchas “socioambientales”⁴, ha

⁴ Es importante aclarar que, en el contexto de la masificación de los análisis y estudios ambientales, se ha realizado un uso inadecuado de conceptos, ya sea por desconocimiento o malinterpretación. El término “socioambiental” utilizado por varios autores es una tautología, ya que de acuerdo con su construcción

descrito el modo en el que la fundamentación científica de los agravios termina reorientando las demandas de las luchas por los recursos naturales. Paz plantea que a pesar de que el sistema académico inhibe la vinculación con otros sectores de la sociedad al incentivar la productividad científica, es necesario que cada vez más científicos naturales y sociales avancen hacia una gobernanza del conocimiento del medio ambiente que se involucre en la actual “urgencia socioambiental” reportada por organizaciones ambientalistas.

Hasta aquí los autores cuyos análisis sobre la problemática ambiental han emanado de las ciencias sociales. A continuación se presenta una revisión de los autores que se han dedicado específicamente al caso de la minería en México.

Pedro Reygadas y Oscar Felipe Reyna Jiménez (2008), se han aproximado al caso de la minería en el estado de San Luis desde las ciencias sociales. Definiendo el conflicto en torno a la minera San Xavier en el Cerro de San Pedro, San Luis Potosí, como *socioambiental*, han realizado una descripción del problema a partir del análisis de los discursos antagónicos de los diferentes actores involucrados. De acuerdo con estos autores, el estudio discursivo permite ver desde una perspectiva descriptiva el avance y el carácter de los conflictos ambientales como un enfrentamiento erístico, manifiesto en discursos jurídicos, ambientales, urbanos, patrimoniales y políticos.

En su investigación, Reygadas y Reyna realizan una topología argumentativa a partir de las posturas presentados por cada uno de los actores en diferentes documentos; analizan la dinámica de las posiciones polares y, finalmente, hacen la cronología de la confrontación desde su fase inicial hasta la situación actual del conflicto.

Claudio Garibay (y Balzaretto, 2009; 2010; *et al.*, 2011), desde la antropología social y la geografía humana, se ha dedicado abordar los conflictos sociales entorno a la minería. Específicamente ha estudiado la disputa de derechos de acceso al mineral y los efectos ambientales de las actividades mineras en el paisaje local. Desde ésta aproximación, contextualiza los conflictos mineros en el funcionamiento mismo del capitalismo mundial, dominado por corporaciones capaces de subordinar a su interés gobiernos regionales y nacionales. Entendiendo a estas últimas como poderosos aparatos económicos estructuralmente orientados a la búsqueda de campos de inversión rentable donde incrementar el capital invertido, por sobre cualquier consideración de orden moral, cultural o humanitaria. Plantea que, “actualmente asistimos a un proceso

histórico-conceptual, la noción “ambiente” implica intrínsecamente una apreciación social. Para profundizar en esta crítica, se pueden consultar: Escobar (1999); Eden (2001); Bocco y Urquijo (2011)

de acumulación minera por desposesión campesina en múltiples geografías de México” (Garibay, 2010:137). Fenómeno de acumulación de grandes volúmenes de capital en beneficio de las corporaciones mineras globales, a costa de la negación de los derechos territoriales de las sociedades campesinas, del despojo de sus recursos y de la destrucción del paisaje.

Dicho autor enuncia también que México presenta un conjunto de ventajas formales e informales que favorecen a las corporaciones mineras en su voluntad de apropiarse de territorios y recursos en propiedad de grupos sociales campesinos. Dentro de las ventajas formales identifica las derivadas de las reformas neoliberales orientadas al libre flujo de mercancías y capitales y la firma de tratados internacionales como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Lista a la cual se suma la precariedad técnica y operativa de las agencias gubernamentales para regular y sancionar las prácticas mineras en los temas ambiental, laboral, agrario, de salud y ciudadanía. Respecto a las ventajas informales señala la corrupción de políticos y agentes operativos del Estado mexicano, asociada a la débil ética institucional para aplicar instrumentos de confianza; la aguda pobreza social de las regiones campesinas mexicanas, la crónica carencia de empleo; la debilidad relativa de ejidos y comunidades como figuras de organización social y la noción de que “toda inversión corporativa es buena” (Garibay, 2010:145).

Gian Carlo Delgado (2010), se ha aproximado también al caso de la minería en América Latina y el Caribe como reservas estratégicas de minerales. Plantea que el mecanismo de transferencia de recursos de los países en desarrollo a los de “primer mundo” se ha afianzado, por un lado, a partir del pago de intereses de las deudas externas que tienen los países periféricos con los metropolitanos. Por el otro, desde un sostenido *comercio ecológicamente desigual* que se caracteriza por la falta de incorporación de los costos ambientales en el valor de las exportaciones de los países periféricos. Cuestión que implica que los países del Norte tienen una deuda ecológica con la del Sur, pues estos tienen que aumentar su productividad y sobreexplotar sus recursos naturales a modo de poder pagar los intereses de su deuda externa.

Delgado plantea que la minería carga consigo una pesada “*mochila socioecológica*” que es la suma de materiales y energía utilizados a lo largo de todo el ciclo de vida de un recurso. Clasificando la importancia de los minerales para la economía mundial a partir de la diferenciación de los que son imprescindibles para la industria armamentista y los que no, se ha dedicado a describir las relaciones internacionales de poder entorno

al control de los recursos minerales en América Latina.

c. Diferentes discursos y posturas en torno a lo ambiental

Existe afinidad con el modo en el que los autores descritos hasta ahora abordan la conflictividad social entorno a la minería. En general se sitúa dichos conflictos en el contexto de la división internacional del trabajo y como procesos de acumulación por desposesión por parte de actores transnacionales. Si bien existen más trabajos sobre minería que los enunciados hasta ahora, los investigadores provenientes de otras ciencias sociales se han dedicado a explorar una parte del problema, ya sean sus orígenes, su contexto, sus implicaciones, las respuestas ante el mismo o sus posibles explicaciones. Es necesario releer todos esos análisis y ensamblarlos para lograr un análisis integral. Tal ensamblaje no sería fructífero si no se hiciera una lectura crítica de los discursos detrás de las opiniones vertidas en los diferentes textos. Por ello, en el presente trabajo nos abstenemos de utilizar acríticamente conceptos como “desarrollo sustentable”, “deuda socio-ecológica”, “conflictos socio-ambientales” pues reflejan, en general, una reflexión parcial sobre la problemática ambiental y una idea poco clara del concepto de lo ambiental.

Sobre el discurso de la sustentabilidad es importante no perder de vista el análisis de Donald Woster (2006) quien señala que el desarrollo sustentable es más bien un sendero fácil hacia ninguna parte, promovido por grupos de poder hacia América Latina y el resto del mundo para hacer frente al ambientalismo creciente de la década de los 60, consciente de que la única vía para resolver los problemas ambientales era enfrentar la filosofía que los producía, es decir, la promovida por la sociedad occidental sustentada en la producción y el consumo.

Woster plantea que la idea de desarrollo sustentable tiene tres inadecuaciones profundas:

- 1) Se basa en la idea de que el mundo natural existe, ante todo, para servir a las demandas materiales de la especie humana. Y en que, la naturaleza no es más que un depósito de recursos a ser explotados que carece de significado y valor intrínseco.

2) Que, si bien reconoce algún tipo de límite para esas demandas materiales. Depende de la (falsa) presunción de que podemos calcular con facilidad la capacidad de carga de los ecosistemas locales y regionales.

3) Que el ideal de sustentabilidad se sustenta en una aceptación acrítica de la tradicional visión del mundo, caracterizada por el materialismo secular y progresivo. Y que las instituciones asociadas a esa visión del mundo escapan a toda crítica y escrutinio cuando se habla de Desarrollo Sustentable. Al grado que, se pretende hacernos creer que la sustentabilidad puede ser lograda con esas instituciones y valores intactos.

No sólo el discurso del desarrollo sustentable es criticable, también el del desarrollo mismo. Disiento respecto a la posición de no rechazar todos los planes de desarrollo, solo los que privatizan beneficios y socializan costos (Barkin, 1998; Leff, 2000b; Delgado, 2010). Como plantea Svampa (2008: 28) “las territorialidades sobre los espacios estratégicos para el capital trasnacional son tan contradictorias que pareciese que el desarrollo está opuesto a las reivindicaciones de movimientos contra hegemónicos”. Existen territorialidades que no son compatibles con las nociones desarrollistas, puesto que “el desarrollo es una idea rigurosamente colonial. Así como un día los europeos colocaron la idea de catequizar y colonizar el mundo, ahora quieren desarrollarlo, esto es, conducir a todo el mundo hacia su idea de desarrollo” (Porto-Gonçalves: 2009: 45).

El uso de conceptos como desarrollo sustentable, mochila socioecológica y luchas “socioambientales”, reflejan la necesidad de abordar los problemas ambientales desde su construcción social y política. Además, “en México no se han abordado desde esta perspectiva los problemas ambientales” (Lezama, 2008: 72) y falta analizar como en los conflictos por el territorio y los recursos naturales también se disputa una hegemonía discursiva pues, los diferentes actores involucrados parten de valores, prácticas sociales, nociones, lenguajes y símbolos diversos, diferencias por las cuales se entienden de modos disímiles las problemáticas ambientales.

Lo anterior no significa que haya capacidad en este análisis para centrarse en la identificación de las diferentes posturas entorno a la problemática ambiental, en el proceso de construcción de los discursos entorno a los problemas ambientales o en la indagación del papel que juegan las instituciones en cada uno de ellos. Lo que se aborda en esta investigación, es el modo en el que las reformas legislativas derivadas de la implantación del modelo neoliberal en México fueron, y siguen siendo, parte de la construcción de los problemas ambientales actuales.

d. Geografía ambiental y problemas ambientales

Es importante señalar que se eligió el caso de la minería por ser un ejemplo paradigmático en el cual una noción de la territorialidad se presenta como excluyente de las existentes, generando una tensión entre territorialidades que implica un campo de confrontación social provocada por el intento de desposesión de asentamientos campesinos, a su vez derivado de la dinámica de acumulación del capital por parte de corporaciones mineras transnacionales y corporaciones mexicanas transnacionalizadas (Garibay, 2010). Esta dinámica se desarrolla sobre espacios sociales locales que si bien se vinculan de múltiples modos a la dinámica capitalista global, se han reservado para sí recursos clave como el territorio y su disposición de recursos como bienes patrimoniales inalienables.

La base geográfica en nuestra investigación nos permite un acercamiento integral a la problemática. Nos permite también espacializar análisis previos que no necesariamente se problematizan geográficamente, tales como los estudios de los movimientos sociales en torno a la minería (Espinoza, 2004; Damonte, 2007; Hernández, 2007; Novelo, 2007; Navarrete, 2008; Reygadas y Reyna, 2008; Sariego, 2009; Vargas Zapata, 2009); los análisis de las legislaciones que permiten las concesiones necesarias para los megaproyectos (Muñoz 1986; Delgado y Del Pozo, 2001; Ventura, 2008); análisis de las relaciones de poder entorno al manejo de recursos naturales (Harvey, 2004; Delgado, 2010; Garibay, 2010); revisiones sobre la implantación del modelo neoliberal en México (Revueltas, 1993; Sandoval, 2007; Carrillo, 2010; Salinas, 2010); reformas neoliberales a partir de 1980 (Patiño, 2008; De Alba *et. al.* 2010), análisis de los tratados internacionales que son antecedentes directos de dichas problemáticas (Grinspun y Kreklewich, 1995; Ornelas 2002); revisiones sobre los conflictos agrarios (Bárcenas, 2004); reflexiones teóricas entorno a la racionalidad que impulsa tales Megaproyectos (Leff, 2001; 2005; 2008); revisiones sobre el impacto de dichos megaproyectos (Estrada, 2003; Delgado, 2011; Bebbington, 2007), entre otras.

Una perspectiva geográfica de la problemática nos permite ir más allá de los estudios biofísicos, al modo de las ciencias naturales, que se enfocan casi exclusivamente en los efectos sobre las poblaciones y comunidades de vegetación y fauna, en la dinámica hidrológica de las cuencas, de la erosión del suelo, de la pérdida de cobertura vegetal,

en la alteración de los ciclos hidrológicos, la contaminación de aire, agua y suelo, los efectos a la salud o las proyecciones sobre el impacto en el *stock* de recursos.

Asimismo, el uso de diferentes escalas nos permite ligar los análisis que los diferentes autores hacen para entender los distintos niveles de relaciones de poder entorno al control de recursos minerales.

Por otro lado, rompiendo con el dualismo analítico entre tiempo y espacio, entre historia y geografía, tan frecuentemente reproducido en la academia, en el presente trabajo se intenta mantener un equilibrio entre estas dos dimensiones. Para entender la problemática a través del tiempo se hace una revisión histórica del modelo económico neoliberal y las reformas que conllevó, que fueron parte de la construcción de los actuales problemas ambientales y conflictos territoriales. Después de ello, se contextualizan las tensiones entre territorialidades en el nuevo imperialismo y la acumulación por desposesión (Harvey, 2004) y finalmente, se presenta la cartografía de las iniciativas mineras en nuestro país para dar cuenta de las dimensiones del modelo extractivo-exportador y de las relaciones de poder en torno a la minería. Para visibilizar las agresiones en contra de otras territorialidades, se presenta también un mapa de las respuestas sociales contra las iniciativas mineras.

II. Construcción social y política de los conflictos territoriales y ambientales en México

Aquí estamos mi General, aquí seguimos. Aquí estamos porque estos gobiernos siguen sin memoria para los indígenas y porque los ricos hacendados, con otros nombres, siguen despojando de su tierra a los campesinos. Como cuando usted llamó a luchar por la tierra y la libertad, hoy las tierras mexicanas se entregan a los ricos extranjeros. Como entonces pasó, ahora los gobiernos hacen leyes para legitimar el robo de tierras. Como entonces, los que se niegan a aceptar las injusticias son perseguidos, encarcelados, muertos. Pero como entonces, mi General, hay hombres y mujeres cabales que no se están callados y se luchan para no dejarse, se organizan para exigir tierra y libertad. Por eso le escribo a usted Don Emiliano, para que sepa usted que aquí estamos, aquí seguimos.

Subcomandante Insurgente Marcos, 1997.

Pese a que la crisis ambiental se ha convertido en un objeto de opinión pública en las últimas décadas, no existe claridad respecto a los alcances y límites de la misma, ni mucho menos de los conflictos sociales que se desprenden de ella. Esto se debe, en cierta medida, a la incapacidad académica para informar a la población y proporcionar elementos que clarifiquen el debate y, sobre todo, a las relaciones de poder a diferentes escalas, los intereses económicos de grandes entes financieros y el papel demasiado parcial, cuando no ambiguo, de los medios de comunicación.

Con el objetivo de contextualizar y entender mejor la actual problemática ambiental en el presente capítulo se pretende indagar sobre los procesos que se identifican aquí como componentes importantes en la construcción social y política de los conflictos territoriales y ambientales en México. En la primera parte del capítulo se narra el proceso de *neoliberalización* de México; en la segunda se describen las reformas al marco legislativo que ha conllevado la implementación del modelo neoliberal que se identifican como antecedentes de la problemática ambiental en México.

1. La implantación del modelo neoliberal en México

De acuerdo con Enrique Krauze (2010), en México, el Estado adquirió su carácter interventor (benefactor) cuando en la Constitución de 1917 se estatuyeron los preceptos que legitimaron este carácter, aunque no fue hasta la década de los cuarenta cuando se consolidó mediante la promoción de una política de crecimiento económico, similar a la del resto de América Latina (modelo de sustitución de importaciones, MSI); el cual se basaba en una industrialización de los recursos humanos y materiales provenientes del campo. El Estado planteó esta política como de protección a la justicia social, al mismo tiempo que recurrió a una retórica populista⁵ y creó instituciones para proporcionar servicios a los trabajadores, por ejemplo el IMSS (1943). También proporcionó la infraestructura necesaria para la industria de base nacional, exentando impuestos, subsidiando servicios, controlando y proveyendo mano de obra barata y protegiendo los aranceles. Este proyecto de gestión que la burocracia presentó como “vía nacionalista hacia el desarrollo” (Del Búfalo, 2002), prevaleció hasta 1982. No funcionó por tres razones principales: primero, pretendió hacer al país menos dependiente de las importaciones y simplemente cambió su composición: antes se importaban bienes manufacturados para el consumo, después se importó fundamentalmente maquinaria e insumos para manufacturar los bienes en el país; segundo, para crear un empresariado nacional se cerró el mercado a la competencia, lo que terminó por beneficiar a las compañías extranjeras instaladas en el país; tercero, esta política favoreció la

⁵ Por populismo, Dornbusch y Edwards (1991:1-3) entienden una aproximación económica que enfatiza la redistribución y resta importancia a los riesgos de la inflación y el déficit financiero, los constreñimientos externos y la reacción de los agentes económicos ante agresivas políticas contrarias al mercado. Modelo en el que existió insatisfacción con el crecimiento económico alcanzado por los países, sumado a una enorme desigualdad que proporcionó la base para programas económicos y políticas radicales asociadas a una fuerte expansión del gasto.

concentración del ingreso en los grupos empresariales, sin incrementar sustancialmente la capacidad de consumo de los sectores asalariados (Revueltas, 1993).

En agosto de 1982 López Portillo ante la crisis económica que atravesaba el país decidió suspender el pago de la deuda externa. La suspensión significó el punto culminante del Estado del bienestar. Según Carlos Salinas (2010), los ajustes económicos de la década de los ochenta fueron para corregir la insostenible expansión de la década anterior, pues en sólo 12 años (1970-1982) el saldo de la deuda externa se multiplicó más de 10 veces: pasó de 8 630 millones de dólares en 1970 a 92 410 millones en 1982. El resultado social de dicha crisis fue el abatimiento de los salarios reales, la concentración de la riqueza en unos cuantos y el aumento de la pobreza.

Maxwell (1992: 58), afirma que “la crisis del estado benefactor mexicano se debió a que los populistas en México practicaron un capitalismo de estado” en el que la política era un medio para comprar y vender favores, y a que promovieron un estado propietario con regulaciones excesivas, que les permitió fortalecer las decisiones discrecionales y los pactos con aquellos grupos que se beneficiaron de ellas. Ante dicho panorama, organismos internacionales como el Banco Mundial (BM) o el Fondo Monetario internacional (FMI) argumentaron la necesidad de implementar un modelo neoliberal. Para ellos, los estados del Tercer Mundo⁶ adolecían de los mismos aspectos negativos que los países desarrollados: excesivo intervencionismo y, por consiguiente, excesivo crecimiento estatal, enorme burocratización, gastos deficitarios, corrupción, ineficiencia y derroche de la élite gobernante. La solución, adelgazar al Estado. “En lo administrativo: reducir el gasto público, el personal estatal y los gastos sociales. En lo económico: privatizar las empresas nacionalizadas y abandonar el proteccionismo que había creado una industria costosa y de baja calidad. En lo social: Renunciar a las prácticas paternalistas y populistas” (Revueltas, 1993: 216).

Ornelas Delgado (2002), en cambio, entiende el endeudamiento generalizado de América Latina, como una nueva modalidad de la expansión capitalista. Dicho autor plantea que en los años setenta la crisis del desarrollismo y del Estado benefactor provocó la disminución de la rentabilidad del capital productivo, éste empezó a convertirse en capital dinero y a salir de las metrópolis para trasladarse a los países periféricos que lo recibieron en forma de deuda.

⁶ El término se utiliza, de manera poco precisa, para referirse a los países periféricos subdesarrollados o "en vías de desarrollo", en contraste a los países desarrollados (García, 2008).

Para entender el giro de un estado proteccionista a uno completamente abierto a los procesos de mercado, es necesario contrastar y complementar la opinión de diferentes autores. Para el actor protagónico de este proceso, Carlos Salinas de Gortari (2010: 38-39), el modelo neoliberal se implantó en México a partir de 1995 mediante tres pasos. En el primero se instauró como “dogma de gobierno” las medidas contenidas en el llamado Consenso Washington⁷, en vez de utilizarlas como meros instrumentos del Estado. El segundo fue el debilitamiento de la iniciativa social y la participación popular, convirtiendo a los participantes de las comunidades más pobres del país en objetos (aislados) y no sujetos (organizados) de su propia transformación. Esto lo explica con el abandono del Programa Nacional Solidaridad, que promovió él mismo durante su periodo presidencial, y el cambio a los programas Progresá, y, después, Oportunidades, los cuales Salinas considera de corte netamente neoliberal. Afirma que el neoliberalismo en México canceló el proyecto que estaba en curso de empoderamiento de esas comunidades, regresando al centralismo que concertaba en el gobierno federal la atención a individuos aislados, sin organización ni redes de relaciones. De modo, según Salinas, desde 1995 el neoliberalismo promovió el desmantelamiento del capital social que se había construido a través de las organizaciones populares con la interacción de los participantes y debilitó la formación democrática de los ciudadanos al convertirlos en receptores pasivos de las dádivas gubernamentales, sin ningún compromiso de corresponsabilidad. Finalmente, el neoliberalismo abandonó el principio de soberanía nacional, ya que cedieron el sistema de pagos del país a los extranjeros y debilitaron la industria petrolera (Salinas, 2010). Además, mediante una operación bancaria, el Fondo Bancario de Protección al Ahorro (Fobaproa)⁸ creado en el sexenio de Ernesto Zedillo (diciembre de 1994 a diciembre de 2000), para enfrentar posibles problemas financieros

⁷El Consenso de Washington fue propuesto en 1989 por el economista británico Jonh Williamson, que escribió una serie de medidas para procurar un modelo más estable, abierto y liberalizado para los países de América Latina (Casilda, 2004). Dentro de dichas medidas se pueden identificar 10 puntos principales: 1) Disciplina presupuestaria de los gobiernos, 2) Reorientar el gasto gubernamental a áreas de educación y salud, 3) Reforma fiscal o tributaria, con bases amplias de contribuyentes e impuestos moderados, 4) Desregulación financiera y tasas de interés libres de acuerdo al mercado, 5) Tipo de cambio competitivo, regido por el mercado, 6) Comercio libre entre naciones, 7) Apertura a inversiones extranjeras directas, 8) Privatización de empresas públicas, 9) Desregulación de los mercados y 10) Seguridad de los derechos de propiedad.

⁸ En diciembre de 1998 el Fobaproa fue sustituido por el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB).

extraordinarios, acentuaron el estancamiento económico al duplicar, en unos cuantos años, la deuda que el país había contratado

Para Grinspun y Kreklewich (1995), en cambio, fue a partir de la crisis de la deuda de 1982, cuando el neoliberalismo empezó como política económica de Estado. A partir de diciembre de ese año, la prioridad del nuevo gobierno del presidente De la Madrid era recuperar la confianza de los inversionistas, adoptando un paquete de políticas neoliberales respaldado por el FMI y el Departamento del tesoro de los Estados Unidos de América. Para ello, primero se debían privatizar las empresas del Estado, desregular la actividad de los mercados de insumos y productos, liberalizar el comercio y las finanzas, así como eliminar los subsidios y demás formas de intervención del gobierno en las actividades directas del mercado (Grinspun y Kreklewich, 1995: 121). Hecho todo esto, quedaría la “mano invisible” de Adam Smith para promover los intereses sociales.

La experiencia mexicana, escriben Grinspun y Kreklewich (1995), ha combinado diferentes marcos condicionantes. En las décadas de los setenta y ochenta se experimentaron una mayor movilidad de capitales⁹ y más presiones tendientes a la desregulación financiera, que condicionaba al país receptor a aumentar la susceptibilidad a los mercados financieros internacionales y dejarlo con pocas posibilidades de practicar políticas económicas independientes. Después de ello, en 1982, México se vio inmerso en un marco condicionante denominado Programa de Ajuste Estructural, un tipo de acuerdo contractual con el FMI, en el que se fijan una serie de objetivos y medidas socioeconómicas, así como criterios específicos de evaluación. Una vez ejecutadas tales medidas el país mantuvo su calificación crediticia en los mercados financieros internacionales. A partir de ese momento, México adquirió un tipo de condicionalidad a más largo plazo, derivada de la firma de acuerdos de libre comercio. Grinspun y Kreklewich (1995) definen estos últimos como un nuevo tipo de marco condicionante global más a largo plazo que los marcos impuestos anteriormente. Dichos autores plantean que estos acuerdos menoscaban la armonización de las normas ambientales, laborales y sanitarias y favorecen de manera permanente el desplazamiento del poder político y económico hacia las grandes compañías. En suma, constituyen un esfuerzo por transformar la condicionalidad temporal a una permanente.

⁹La mayor movilidad de capitales constituye un marco condicionante que opera a través del miedo a su fuga. Los gobiernos nacionales se ven forzados a tomar medidas para frenar o detener la fuga de capitales, y así se transforman en instrumentos de actores invisibles que están sentados en oficinas aisladas de ciertas firmas financieras” (Grinspun y Kreklewich, 1995: 104).

En la economía mundial, Estados Unidos ocupa una posición central. Sus marcos condicionantes han contribuido a la reestructuración profunda y acelerada de la economía mexicana. Acuerdos como el Plan Baker¹⁰ le permitieron al entonces presidente Salinas desregular los mercados de manera abrupta, promover las inversiones extranjeras, vender empresas paraestatales, liberalizar el comercio y controlar la inflación a través de altas tasas de interés y una contracción fiscal. Después de ello, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) vigente desde 1994, constituyó una nueva y más fuerte condicionalidad para las políticas económicas y sociales mexicanas, incluso mayor que la impuesta por la deuda externa o los paquetes de políticas del FMI.

En el año de 2004 se firmó en Nicaragua el Plan Puebla-Panamá (PPP). Una nueva forma de alianza del capital privado y el Estado en la producción y organización del territorio: la puesta en marcha de megaproyectos, donde el Estado no interviene en las decisiones fundamentales y “la región trasciende las fronteras nacionales e incorpora partes de una nación o naciones enteras en un proceso de globalización concebido, incluso, como homogeneizador, no sólo de la economía sino también de la cultura y la política” (Ornelas, 2002: 138). El Plan comprende nueve estados mexicanos (Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán) y siete países de Centroamérica (Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá).

Para garantizar la explotación de los recursos del área comprendida en el PPP, se impulsaron múltiples megaproyectos entre los cuales destacan el “Plan Nuevos Horizontes”, plan militar bajo el cual ya han realizado maniobras conjuntas los ejércitos norteamericano y guatemalteco en la frontera de Guatemala con México,¹¹ y el “Corredor Biológico Mesoamericano”, proyecto impulsado por el Banco Mundial que responde a la necesidad de identificar y cuantificar con fines de explotación económica los recursos naturales y minerales en el área comprendida por el PPP (Ornelas, 2002).

¹⁰El llamado *plan Baker* fue presentado por el secretario del Tesoro norteamericano en la asamblea anual del FMI celebrada en Seúl en octubre de 1985. Es un programa de asistencia a las naciones más endeudadas del Tercer Mundo, mediante la aportación voluntaria por parte de la banca privada internacional de 20.000 millones de *dinero fresco* durante tres años. Asimismo, el Banco Mundial y otras agencias de asistencia multilateral entregarían alrededor de otros 10.000 millones de dólares.

¹¹ Precisamente en El Petén guatemalteco que tiene comunicación a través del río Lucantún con la zona de Las Cañadas, en la selva Lacandona, donde precisamente el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) tiene buena parte de sus bases de apoyo (Ornelas, 2002).

El TLCAN y el PPP parten de que todas las economías se benefician de una mayor integración de los mercados internacionales. Las economías con un escaso capital y costos más bajos de producción (países en vías de desarrollo), tienen posibilidades de beneficiarse más de una mayor integración que las economías con abundancia de capital y costos más elevados (países desarrollados). De modo que:

“las naciones que aspiren a alcanzar los niveles de vida de los países desarrollados se les pide integrarse más al mercado internacional mediante la eliminación de aranceles y de toda restricción al flujo de mercancías y de capitales externos, la concesión de mayores beneficios a la inversión extranjera directa, la entrega del sistema financiero nacional al capital foráneo, la privatización de los bienes públicos en beneficio de la acumulación privada, la apertura del sector energético y la cesión al capital transnacional de los recursos naturales, para ser explotados con miras a elevar la intensidad del proceso de acumulación capitalista mediante la exportación de los mismos” (Ornelas, 2002:151).

2. Reformas neoliberales claves en la construcción social y política de los problemas ambientales y de los actuales conflictos agrarios en torno al control de territorios

Aún cuando hay diferentes posiciones respecto a los antecedentes de las políticas neoliberales, si éstos partieron desde el sexenio de Echeverría (1970-1976) o del de López Portillo (1976-1982), el equipo de reformadores económicos, formado propiamente en las teorías del neoliberalismo, apareció en el sexenio de Miguel de la Madrid (1982-1988) y tuvo entre sus más destacados miembros a Carlos Salinas de Gortari (Krauze, 2010). En su análisis sobre los decretos que reformaron las relaciones constitucionales de los factores reales de poder en México (1982-2009), Carrillo (2010) identifica cinco decretos publicados entre 1982 y 1993 (el Decreto 102, publicado durante el sexenio de Miguel de la Madrid y los Decretos 120, 121, 124, 125, publicados en el sexenio de Salinas) que modificaron la configuración estatal del México posrevolucionario. De acuerdo con este autor, mediante ellos, se otorgó mayor seguridad jurídica a la propiedad, se terminó con la reforma agraria, se individualizó la educación, se transformó la relación con la iglesia, se otorgó autonomía al banco central y se permitió privatizar la industria estatal. A continuación profundizamos en las reformas constitucionales que se considera, tienen relevancia para entender el proceso de construcción social y política de los problemas ambientales y conflictos territoriales.

a. Tenencia de la tierra en México y reforma agraria

En México, los tipos de tenencia de la tierra son: comunal, ejidal, privada y del estado. Históricamente se han consolidado de diversos modos. El tipo de propiedad privada es individual y goza de protección jurídica, desde la constitución de 1917 se estableció que a nadie se le podrá privar de sus propiedades o posesiones. En la constitución se definió también la propiedad federal, como toda aquella que pertenece a la nación, que tiene el dominio sobre el subsuelo y los recursos naturales y es la única con la capacidad jurídica de concesionar dichos recursos (ver tabla 1).

La propiedad comunal existe desde la época prehispánica. Durante la colonia se respetó el carácter comunal de la tierra (Escalante, 2001) y se congregó a la población indígena en repúblicas de indios (Gerhard, 1997). En la época independiente, se buscó terminar con la propiedad colectiva de las comunidades indígenas por considerársele un lastre y un obstáculo para el progreso del país (López-Bárceñas, 2004). La noción nacionalista-liberal, señala Ventura (2010), desconoció la identidad indígena y el comunitarismo por considerar que ello contradeciría el principio de igualdad planteado por esta doctrina.

El desmantelamiento de las propiedades comunales y el acaparamiento de las grandes extensiones de tierra por parte de minorías privilegiadas tienen una larga historia en nuestro país. A continuación se describen las reformas durante el México independiente que son un antecedente importante para la acaparación de a tierra por parte de actores trasnacionales y los conflictos territoriales que se desarrollan en el cuarto capítulo para el caso de la minería.

Desde el gobierno de Iturbide (1821-1823) hasta el Porfiriato (1880-1911), el objetivo de los diferentes gobiernos mexicanos en materia territorial fue colonizar los terrenos que no estaban siendo utilizados. Los ejemplos legales más destacados fueron la Ley de desamortización de 1856, la Constitución de 1857, la Ley de colonización de Diciembre de 1883 y la Ley de terrenos baldíos de Junio de 1894 (ver tabla 1).

El despojo arbitrario de tierras que implicaron dichas leyes fue denunciado por el Plan de Ayala en 1911. En respuesta a las demandas de restitución de tierras planteadas en el, se promulgó la Ley agraria del 6 de enero de 1915 (tabla 1), que distinguió entre restitución de tierras y dotación de tierras, y con ello, entre propiedad comunal y ejido, el cuarto tipo de tenencia de la tierra en México. Posteriormente, mediante la promulgación de la Ley de ejidos de 1921, de la Ley de Patrimonio parcelario Ejidal del 25 de agosto de 1927 y del Código agrario de 1934 (tabla 1), a cambio de la restitución

o la dotación de tierras, el ámbito local fue obligado a ceder su poder político al gobierno central, que definió la estructura organizacional de los ejidos y se aseguró de tutelar el funcionamiento y la vida social de los mismos (Garibay, 2008).

Décadas más tarde, con el decreto de Reforma Constitucional 120 (ver tabla 1), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1992, Salinas de Gortari terminó con la reforma agraria¹². “Ello significó la disolución de una conquista histórica, la cancelación jurídica de cualquier solicitud de tierras ya fuera para conformar nuevos núcleos agrarios o para la ampliación de los ya existentes” (Ventura, 2008: 3).

A partir de la modificación al Artículo 27 que conllevó dicho decreto, se dejó de proteger a la pequeña propiedad agrícola y ganadera, permitiendo así, que terceros con capital pudiesen lucrar con las tierras de los ejidos y las comunidades. Ventura Patiño (2008) describe éste fenómeno como la apertura de un amplio menú de alternativas jurídicas a los inversionistas para apropiarse de las tierras o de su riqueza. Dichas opciones son: la compra, la renta o bien, el cambio del régimen de tenencia de la tierra, es decir, la conversión de propiedad social a propiedad privada a través de la adquisición del dominio pleno (ver tabla 1). De acuerdo con esta autora, esta última es la acción legal en la cual los inversionistas han centrado su atención.

Los programas operativos impulsados a partir de 1993 fueron una parte fundamental de éste paquete jurídico. El Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos, PROCEDA y el Programa de Certificación en Comunidades, PROCECOM, han tenido el objetivo de delimitar, destinar y asignar de manera individual la tierra de los núcleos agrarios. Estos programas, según Ventura Patiño (2006, 2008), han constituido la premisa legal sin la cual no sería posible optar por las nuevas alternativas jurídicas para la adquisición y el acaparamiento legal de la tierra¹³.

Si bien “la protección a las comunidades fue importante durante el México postrevolucionario y por ello se le prohibió a cualquier tipo de autoridad afectar a la pequeña propiedad agrícola o ganadera en explotación, con la reforma de 1992 se

¹² Entendiendo como reforma agraria el proceso mediante el cual se pretendió repartir la tierra a quienes carecían de ella, disminuir su acaparamiento y combatir el latifundio.

¹³ Políticas institucionales han influido para que ejidatarios y comuneros terminen por incorporarse al PROCEDA. Por ejemplo, uno de los requisitos para recibir el precario apoyo económico que brinda el Programa de Apoyos Directos al Campo, PROCAMPO, es que los futuros beneficiarios comprueben con su “certificado parcelario” sus derechos a la tierra (www.aserca.gob.mx).

eliminó la responsabilidad de las autoridades por no afectar a las comunidades” (Carrillo, 2010:111). En términos generales, la reforma constitucional al artículo 27 significó someter la tierra a la ley de la oferta y la demanda del mercado permitiendo, de nuevo, la acumulación de la tierra, pero ahora por parte de diferentes actores nacionales e internacionales que tienen por objeto la extracción de recursos naturales y el control de los territorios estratégicos.

Tabla 1. Legislación sobre tipo de tenencia de la tierra en México

Ley	Descripción
Ley de desamortización de 1856	<ul style="list-style-type: none"> • Prohibió a las corporaciones religiosas la capacidad legal para adquirir en propiedad o administrar por sí bienes raíces. • Ordenó la fragmentación y la venta de esas propiedades, y en consecuencia, la desaparición de la congregación indígena como sujeto jurídico.
Constitución de 1857	<ul style="list-style-type: none"> • Incorporó la desamortización en su artículo 27. • Desconoció la personalidad jurídica de la Iglesia y las comunidades indígenas y permitió la proliferación de latifundios y haciendas exportadoras.
Ley de colonización de 1883	Tuvo por objeto facilitar la venta de las tierras, y con ello, el acaparamiento.
Ley de terrenos baldíos de Junio de 1894	Tuvo por objeto el deslinde y la escrituración de tierras. Abusando de la ley de terrenos baldíos, numerosos pequeños propietarios, en su mayoría indígenas, fueron despojados de sus terrenos.
Ley agraria 1915	<p>Distinguió dos modos para enfrentar el problema agrario:</p> <p>1º Declaró el derecho de reconstitución de tierras “de propiedad comunal o repartimiento a los pueblos y decretó nulas todas las enajenaciones, concesiones, composiciones, ventas de tierra y los deslindes hechos a partir de la las Leyes anteriormente descritas.</p> <p>2º Declaró el derecho a dotación de tierras, afirmando que, los pueblos necesitándolos, carezcan de ejidos o que no pudieran lograr su restitución, expropiándose por cuenta del Gobierno nacional el terreno indispensable para ese efecto, del que se encuentre inmediatamente colindante con los pueblos interesados.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • En su artículo 27 constitucional se ocupó de manera central de las condiciones para la reforma agraria, la extinción de los latifundios, la

<p>Constitución de 1917</p>	<p>expropiación con fines de utilidad pública, la declaración de propiedad de la nación de los recursos naturales, la limitación de los extranjeros en la adquisición de tierras en zonas fronterizas o playas y las limitaciones de las asociaciones religiosas para adquirir propiedades.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para el caso específico de la minería, el artículo 27 estableció el principio de dominio directo de la nación sobre todos los minerales y sustancias que constituyeran depósitos de naturaleza distinta a los componentes superficiales de los terrenos, estipulándose que dicho dominio era inalienable e imprescriptible, fijó que los destinatarios de las concesiones sólo podrían ser mexicanos por nacimiento o por naturalización. • Distingue entre comunidad agraria y ejido.
<p>Ley de ejidos de 1921</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Quita al antiguo cabildo la capacidad de gobernancia sobre las tierras comunes y la otorga a una nueva figura creada <i>ex profeso</i>: la Junta de Aprovechamiento de ejidos. • Dicha modificación fue clave para que, en términos de Ley, la comunidad indígena se reconstituyera territorialmente, ya no como una entidad política corporada, sino agraria y sin autoridad política. Pues el órgano de autoridad de esta nueva entidad quedó solo como de representación del núcleo agrario sin la facultad de gobierno sobre las personas.
<p>Ley de Patrimonio parcelario Ejidal de 1927</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Distingue entre autoridad agraria y autoridad política. Los derechos para disfrutar en común las tierras, bosques y aguas pasaron a ejercerse por medio del comité administrativo. Las funciones de representación por el Comisariado ejidal. • Declara inalienables los derechos que adquiriera la corporación de población. • Reconoce el derecho a mantener el carácter comunal de las tierras del ejido.
<p>Código agrario de 1934</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Engloba a los pueblos, congregaciones, condueñazgos, tribus, comunidades, corporaciones civiles, dentro del concepto, políticamente neutro, de “núcleos de población” para referirse a aquellas entidades que serían que serían dotadas de tierra o cuyas tierras serían restituidas. • Define en detalle la organización interna que deben tener los ejidos (Comisariado ejidal, consejo de vigilancia y la Asamblea ejidal como órgano supremo del ejido). • Aclara la autoridad del gobierno federal como único organismo capaz de restituir o dotar de tierras y responsable de tutelar el funcionamiento y la vida social del ejido.
<p>Decreto de Reforma Constitucional 120, 1992</p>	<p>Mediante la modificación del Artículo 27 constitucional se promovió:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El termino de la reforma agraria. Antes de su modificación dicho artículo señalaba la necesidad de fraccionar los latifundios para impulsar el desarrollo de las comunidades, los ejidos y la pequeña propiedad, fomentar la agricultura y evitar la destrucción de la naturaleza. La nueva redacción terminó con ello y pugó por el fraccionamiento de las comunidades que excediesen las cantidades de tierra fijadas en un nuevo apartado.

	<ul style="list-style-type: none"> • La apertura a las sociedades mercantiles de ser propietarias de la tierra. El nuevo artículo dictó que al participar los núcleos agrarios con el capital privado en sociedades mixtas estos podrían transmitir el dominio de tierras de uso común a la sociedad mercantil. Esta figura jurídica implica un riesgo para los ejidos y comunidades, puesto que permite la inversión extranjera hasta en un 49%. • La enajenación y venta de los derechos agrario. Permite que comuneros y ejidatarios puedan asociarse entre sí, con el Estado y/o con terceros para explotar el uso de su tierra y transmitir los derechos parcelarios. Ello significa que terceros con capital pueden asociarse para lucrar con las tierras de los ejidos y las comunidades. • La posibilidad de cambiar el régimen de propiedad. Mediante el reconocimiento de los núcleos agrarios como entidades con capacidad jurídica para actuar con patrimonio propio, estos adquirieron el poder de modificar el régimen de propiedad. Ahora podían cambiar de pequeña propiedad a ejido, de ejido a comunidad y de comunidad a ejido.
--	--

*Elaboración propia en base a Escalante, 2001; Ventura, 2006, 2008; Carrillo, 2010 y Garibay, 2010.

b. Reformas neoliberales y el sector minero

b.1. Situación de la minería en el siglo XX

Hasta principios del siglo XX la minería mexicana estuvo en manos del capital trasnacional. “En 1908 de las 1,030 compañías que existían en nuestro país 840 eran estadounidenses, 40 inglesas y 2 francesas, con una participación en la inversión total de 68.9%, 20.1% y 3.3% respectivamente” (Urías, 1980: 953). Este predominio logró mantenerse a lo largo del periodo revolucionario a pesar de los inconvenientes generados por el conflicto armado. “Tan fue así, que en esos años el cónsul norteamericano en México declaró: El desorden nos conviene; la propiedades son baratas y la competencia es escasa” (Sariego et al. 1988: 56.).

La inestabilidad aprovechada por el capital extranjero acabó al promulgarse la Constitución de 1917 (tabla 1), que, reflejando el sentimiento nacionalista emanado de la Revolución mexicana, acabó también con la legislación minera respecto a las reformas porfiristas¹⁴. Al poco tiempo de su promulgación *el desorden* regresó, “ante

¹⁴ Para promover la reanimación de la economía tras el largo periodo de estancamiento en el que cayó el sector minero debido a la inestabilidad política del México independiente -periodo en el cual la inversión minera cayó de 24 millones de pesos anuales al final de la época virreinal a 6.5 millones hasta 1849- Porfirio Díaz reformó la legislación minera. Como parte de una campaña para reactivar este sector, ofreció subsidios que les aseguraron ganancias excepcionales a los inversionistas extranjeros, principalmente estadounidenses (Ramírez y Jappel, 2006: 3).

las difíciles condiciones económicas y políticas del periodo postrevolucionario, en 1926 se promulgó la Nueva Ley Minera” (Delgado y Del Pozo, 2001: 106). En fondo esta ley estaba hecha pensando en grandes empresas, puesto que los requerimientos que planteaba no podían ser cumplidos por pequeñas empresas mineras (tabla 2). Dicha ley fue sustituida con la Ley Minera de 1930. Que, en contra del espíritu nacionalista postrevolucionario, derivó en el control de los inversionistas extranjeros en el rubro. “Algunos años después de su promulgación el 98% de las minas en operación estaban ya en manos foráneas” (Urías, 1980: 954), ver tabla 2. Esta cuestión se tradujo en grandes transferencias de recursos al exterior y en una fuerte desarticulación de la dinámica de la producción minera respecto al crecimiento económico nacional.

Ante tal control del capital extranjero en el sector hubo respuestas como las medidas implementadas por el Presidente Lázaro Cárdenas (1934-1940) o la Ley de Impuestos y Fomento a la Minería de 1956 (tabla 2) con la que las recaudaciones alcanzaron, en algunos casos, un importe superior al 35% del valor bruto de los minerales que se producían. Pese a ello, el Estado no logró evitar la marcada orientación hacia los mercados externos, ni el declive de esta actividad (Sariego, 1988:20).

Ante el crítico estancamiento del sector minero, el Estado Mexicano promulgó el 5 de Febrero de 1961 la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en materia de explotación y aprovechamiento de recursos minerales (tabla 2), mejor conocida como Ley de Mexicanización de la Minería, que:

“Obligó a todos los consorcios extranjeros a poner a la venta y en manos de nacionales al menos el 51% de su capital social, excluyendo incluso al capital privado de ciertas áreas estratégicas como la explotación de los minerales radioactivos y restringiendo su presencia en la explotación de yacimientos localizados en zonas consideradas como reservas nacionales” (Sariego, 1988: 175).

Con el propósito de acelerar el proceso de mexicanización la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ofreció un paquete de atractivos estímulos y reducciones fiscales. Con ello, la composición del capital del sector superó por mucho lo previsto por la Ley pues, en 1980 prácticamente toda la producción minera provenía de empresas mexicanizadas (Delgado y Del Pozo, 2001: 109). La primera cuestión que hay que rescatar de la mexicanización de la minería es que logró configurar un nuevo sector de empresarios nacionales vinculado a los intereses del Estado y a la élite nacional vinculada al mismo, además que, en contra de las apariencias, los consorcios extranjeros

fueron más favorecidos que afectados¹⁵. A pesar del supuesto carácter nacionalista que algunos autores y voceros oficiales le atribuyeron a la mexicanización, “la nueva legislación consolidó un nuevo modelo de relaciones de propiedad, de acumulación y de dependencia externa en el que los intereses extranjeros quedaron integrados” (Sariego, 1988: 992).

En ese marco se promulgó la Ley Minera de 1975, que tuvo por objeto promover una mayor participación estatal en el sector (ver tabla 2). Para 1981 la minería estatal adquirió una presencia de casi un 40% en la producción nacional. El resto de la inversión correspondía a capital privado nacional que estratégicamente, estableció un control monopólico sobre los mayores y más ricos depósitos minerales del país (Delgado y Del Pozo, 2001).

Existieron dos grandes momentos en el proceso de fortalecimiento y consolidación de este *gran capital minero “mexicanizado”*. El primero se ubica entre 1982 y 1988; lapso en el que se implementaron una serie de estímulos y exenciones tributarias que, en vez de tender a sanear las finanzas y la operación administrativa del Estado o fortalecer la participación del mismo en la economía, promovieron la transferencia de fondos públicos hacia un selecto grupo de empresas privadas (ver tabla 2). El segundo momento abarca de 1988 a 1996. Periodo en el que, además de mantener una serie de mecanismos fiscales favorables a la concentración de capital, se produjo un fenómeno nuevo que alentó la centralización del capital en las grandes corporaciones mineras de base nacional: la privatización de las reservas, unidades y plantas mineras del sector paraestatal (Delgado y Del Pozo, 2001), tabla 2.

Una vez privatizada la parte más significativa del sector paraestatal y alrededor de 1.8 millones de hectáreas de reservas mineras nacionales, con la primera reforma a la Ley Minera durante periodo neoliberal, en septiembre de 1990, se abrió la posibilidad de inversión foránea en labores de exploración, así como un cierto porcentaje de

¹⁵Sobre ello, Delgado Wais y Del Pozo (2001) mencionan que el capital extranjero supo sacar provecho de la Mexicanización, ejemplo de ello son: el caso de la compañía norteamericana *American Metal Climax (Amax)*, asociada a Industrias Peñoles S.A de C.V, que además de vender ventajosamente sus acciones a los empresarios mexicanos, logró que se les cobrara arbitrariamente el monto de un préstamo obteniendo con su aval (con anterioridad a la venta de sus acciones) aduciendo que esa empresa, una vez mexicanizada, ya no era sujeta de crédito; el caso de la también norteamericana, *American SmeltingRefiningCompany (ASARCO)* y la *San Francisco Mines of Mexico Limited*, incorporada a la Union Corporation de Inglaterra, que obtuvieron sendos beneficios de la desgravación tributaria así como de los estímulos fiscales y créditos blandos otorgados a las empresas parcialmente mexicanizadas, mediante la venta de parte de sus acciones.

participación de la misma en actividades de explotación bajo el principio de piramidación¹⁶ (tabla 2).

Por otro lado, el pago por derecho superficiario minero se elevó más de 1000%, lo cual implicó la liberalización de las concesiones a favor de la gran minería y el consecuente desplazamiento de los pequeños mineros, imposibilitados para cumplir con este contrato. Dejando ello al descubierto, la clara intencionalidad estatal – acorde a las condiciones que exigía la neoliberalización del país- de privilegiar al gran capital por encima de los intereses de la pequeña y mediana empresa y de los sectores populares en general.

Las reformas al artículo 27 constitucional de noviembre de 1991 y la Ley Reglamentaria de febrero de 1992 en materia ejidal, de las que hablamos anteriormente: abrieron la posibilidad de que las empresas mineras pudiesen adquirir la tierra para desarrollar sus actividades de manera integral, dando con ello plena seguridad a sus inversiones. El 25 de septiembre de 1992 se expidió la Nueva Ley Minera (tabla 2), que entró en vigor hasta el 29 de marzo de 1993, cuando fue emitida la reglamentación respectiva. En esta ley no sólo se derogó en forma total el impuesto a la explotación minera, sino también, se modificaron los aspectos fundamentales relativos a la participación privada del capital foráneo en el sector. El 15 de febrero de 1999 se publicó un Nuevo Reglamento para la Ley Minera de 1992 que abrogó el de marzo de 1993, para favorecer, aún más, la participación de la inversión privada en el sector mediante drásticas medidas de simplificación administrativa, ver tabla 2.

“La Ley Minera de 1992 con sus reglamentaciones sucesivas (las de 1993 y 1999) y la Ley de Inversión extranjera de 1996, reabrieron la puerta al capital foráneo hasta convertir a México en el principal receptor de inversión extranjera en el ámbito minero” Delgado y Del Pozo (2001: 120). Las reformas neoliberales en el sector potenciaron también el boom minero permitiendo así, un elevado grado de concentración y centralización del capital nacional y un posicionamiento estratégico sobre la riqueza minera de nuestro subsuelo” (Delgado-Ramos, 2010). En la cartografía de enclaves mineros generada en este trabajo se aportan más elementos para discutir si, efectivamente, el capital monopólico nacional sigue posicionado en ámbito minero o si actores internacionales tienen, de nuevo, el control de la explotación minera en México.

¹⁶ Lo fundamental de estas reformas, es que permitieron flexibilizar el requisito del 51% de participación del capital nacional en la composición del capital minero. Pues, en el fondo, con el reglamento de 1990 se modificó el ordenamiento jurídico que regula la actividad del sector minero, posibilitando cierta participación de la inversión extranjera en este rubro” (Delgado y Del Pozo, 2001: 117).

Tabla 2. Legislación minera en México

Ley	Descripción
<p>Nueva Ley Minera de 1926</p>	<p>Diferenció entre la industria minera y la petrolera. El resultado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La federalización de la industria minera. • La división de las concesiones mineras en cuatro categorías: exploración, explotación, plantas y caminos. • Requerimientos de elevados depósitos de garantía para otorgar concesiones de exploración. Y de prueba de la existencia de mineral para otorgar concesiones de explotación.
<p>Ley Minera de 1930</p>	<p>Introdujo cambios legislativos que desvirtuaron por completo el espíritu nacionalista de la Constitución de 1917. En materia de explotación del subsuelo, planteó modificaciones notables respecto del dominio de la nación sobre la actividad minera, los recursos minerales y el tratamiento a los inversionistas extranjeros.</p>
<p>Regulaciones Cardenistas al sector minero (1934-1940)</p>	<p>Creación de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Comisión de Fomento Minero. • El Sindicato Industrial de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana. • Cooperativas mineras de producción y consumo. • Del concepto de reservas mineras nacionales. • La promulgación de la Ley Federal del Trabajo. • Políticas tributarias elevadas a la producción y a la exportación de minerales, con el fin de absorber una mayor proporción del excedente económico minero y reducir las ganancias de los consorcios extranjeros.
<p>Ley de Impuestos y Fomento a la Minería de 1956</p>	<p>Tuvo por objeto enfrentar la crisis que el aumento de los impuestos, más el estancamiento de las inversiones en la minería- por la ausencia de innovaciones tecnológicas- y la paralización de las actividades de exploración provocaron a mediados del siglo XX.</p>
<p>Ley de Mexicanización de la Minería de 1961</p>	<p>Entre las medidas contempladas destaca:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La participación obligatoria del 51%, como mínimo, de capital mexicano en todas las empresas mineras. • La reducción en el tiempo de vigencia de las concesiones a 25 años, con la posibilidad de prórroga. • La restricción a nuevas concesiones, las cuales sólo podían ser otorgadas a ciudadanos mexicanos o personas morales que demostraran plenamente que la situación accionaria de la empresa satisfacía el requisito de predominio del capital nacional. <p>Buena parte del crecimiento y avances de la Mexicanización descansaron en</p>

	<p>el endeudamiento externo¹⁷ (Delgado-Wais y Del Pozo 2001). Si bien mediante esta iniciativa se colocó a las empresas “mexicanizadas” en las redes del capital financiero internacional, ello prolongó el control extranjero bajo el sector, con la única diferencia, de hacerlo bajo nuevas modalidades.</p>
<p>Ley Minera de 1975</p>	<p>Promovió la intervención directa del Estado y el impulso sin precedentes que la Comisión de Fomento Minero concedió a las empresas estatales y paraestatales. No se obtuvieron los resultados esperados, pues:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al amparo del sistema de reservas mineras nacionales, el Estado derrochó cuantiosos recursos públicos en campañas de exploración, que sentaron las bases de importantes proyectos como La Caridad en Sonora y Francisco I Madero en Zacatecas, iniciativas que acabaron (al igual que muchas otras) siendo transferidas al dominio privado. • Con el propósito de preservar las fuentes de empleo y garantizar la subsistencia de las comunidades, el gobierno adquirió empresas mineras en quiebra o con problemas financieros; las cuales, después de importantes inyecciones de recursos públicos, acabaron malbaratándose a inversionistas privados. • Bajo el proyecto “mexicanizador” se adquirieron paquetes accionarios de algunas de las empresas más rentables de sector, pero estas iniciativas acabaron por implicar ingentes y desventajosas transferencias de recursos de la esfera pública a la privada.
<p>Estímulos y exenciones tributarias promulgados entre 1982 y 1988 (aún vigentes)</p>	<p>Favorecieron una fuerte concentración de capital en la gran minería, concretamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se eliminaron los impuestos a la exportación y se abrió la posibilidad a las compañías mineras de reducir su carga tributaria (sobre todo en términos de aranceles para la importación de maquinaria y equipo). • En 1986 se establecieron tasas diferenciales de descuento al impuesto directo a la producción minera. • El sistema de depreciación acelerada permitió a las empresas mineras iniciar tempranamente sus procesos de modernización con altas tasas de descuento fiscal. Con lo cual, las grandes corporaciones se colocaron a la vanguardia de los avances tecnológicos en el ramo.
<p>Proceso de privatización a</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Significó la desincorporación sucesiva de millones de hectáreas de reservas mineras nacionales a favor de grandes consorcios mineros nacionales. • Inició la privatización del sector paraestatal a un ritmo todavía más vertiginoso. <p>Entre los ejemplos más conspicuos de esta política destaca la compra por el Grupo Peñoles de la Compañía Refractarios Mexicanos en 1988; la</p>

¹⁷ Tanto los inversionistas nacionales, como las instituciones financieras y el propio estado, recurrieron a préstamos de diferentes organismos foráneos, fundamentalmente de los Estados Unidos, para así, hacer frente a sus compromisos de compra-venta e inversión. “Un claro ejemplo de ello es el caso de Cananea, para cuya “Mexicanización” se contrató en 1971 un préstamo por 80 millones de dólares con dos bancos estadounidenses, pero además, su expansión entre 1973 y 1978 tuvo un costo de 125 millones de dólares, mientras que la segunda etapa de ampliación, culminada en 1987, requirió inversiones por más de 900 millones de dólares” (Contreras y Ramírez, 1988. En Delgado y Del Pozo, 2001).

partir de 1988	adquisición por el Grupo Minero de Mexicana de Cobre en 1988 y la Minera Cananea en 1990, y la adjudicación por el Grupo Carso, a través de empresas FRISCO, de la participación del Estado en Química Fluor, Minera Lampazos y Minera Real de Ángeles en 1989. Ventas que no se hicieron con la debida transparencia (como desde los círculos oficiales se quiso dar a entender), sino que operaron como un mecanismo de colosales transferencias de recursos públicos a favor del “selecto club de consorcios mineros” que emergió de la Mexicanización.
Ley minera de 1990	Lo fundamental de estas reformas, es que permitieron flexibilizar el requisito del 51% de participación del capital nacional en la composición del capital minero.
Nueva Ley minera de 1992	<p>Hizo posible la apertura total del sector a la inversión extranjera bajo la figura disfraz de “Sociedades Mexicanas”. Entidades sin ningún otra restricción a la participación del capital extranjero, que no fuera constituirse conforme a las leyes mexicanas en la materia y estableciendo su domicilio legal en el país.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dichas entidades podrían tener concesiones de 50 años. <p>Esta nueva reglamentación, entro en vigor en 1993, cuando se expidió el instrumento para hacerla efectiva, es decir, cuando se promulgó la: Ley de Inversión Extranjera.</p>
Nuevo Reglamento para la Ley Minera de 1999	Consistió en múltiples disposiciones para facilitar los trámites a la inversión extranjera. Por ejemplo, se fijaron plazos oficiales de respuesta a la mayoría de las gestiones realizadas por las empresas mineras con positiva ficta, es decir, asignación de tiempos relativamente breves para cada gestión, después de los cuales, de no haber respuesta oficial, se asume automáticamente la precedencia o autorización del trámite correspondiente.

*Elaboración propia en base a: Sariego, 1980; Urias, 1980; Delgado y Del Pozo, 2001 y Ramírez y Jappel, 2006).

Ahora bien, en el marco del análisis legislativo entorno a la cuestión territorial y la minería en México, es importante profundizar en el tema de agua, por que para la explotación minera es un recurso indispensable y actualmente la conflictividad social entorno a éste recurso es prácticamente inherente a los conflictos mineros.

b.2. Agua y minería en el siglo XXI

Los conflictos respecto al agua en el contexto minero son varios. Por una parte, se derivan de la apropiación del agua por parte de corporaciones mineras que tienen el derecho sobre el agua presente en el territorio adquirido. El artículo 56 de la Ley de Aguas Nacionales 2004 (ver tabla 3) se establece que garantizada la apropiación de la tierra por la reforma de 1992 al artículo 27, se permite la apropiación del agua necesaria para llevar a cabo cualquier actividad económica. En los casos en que los ejidatarios o

comuneros transmitan la titularidad de la tierra conforme a la Ley Agraria, podrán transmitir también sus derechos de agua.

Además, el uso industrial del agua, en este caso para la minería, compite con su uso doméstico, muchas veces las concesiones dadas a empresas mineras hacen que se disminuya el surtido de agua a las poblaciones locales. Eso es posible gracias a que desde la creación de la Comisión Nacional de Agua (CNA) y la emisión de sus Nuevos lineamientos en 1989 (ver tabla 3), es el Consejo consultivo quien decide las prioridades en la utilización del agua. Actualmente el uso doméstico del agua no tiene prioridad sobre el industrial (Schmidt, 2005).

La concesión del agua a empresas extranjeras y la competencia de su uso industrial con el doméstico son consecuencia de un proceso de privatización derivado de la implantación del modelo neoliberal. Mientras que desde 1926 a 1982 la política en torno al agua fue principalmente centralizadora, ver tabla 3, a partir de ese año asistimos a la descentralización y privatización progresiva del agua en México. Dicho proceso a sido promovido por todo un aparato burocrático-institucional encargado de amoldar la gestión de este recurso a las demandas del neoliberalismo y el libre mercado. Las reglamentaciones de la Ley de aguas Nacionales para regular el artículo 27 constitucional de 1992, la promoción de PROMAGUA y de la Nueva Ley de aguas nacionales del 2004 (tabla 3), ilustran a cabalidad los cambios legales e institucionales encaminados hacia la privatización de la gestión y administración del agua en México y a la concesión a la industria nacional o internacional.

Dicha privatización es trascendente en la discusión sobre minería, puesto que, mediante este proceso se garantizó el acceso al agua a compañías mineras, tanto nacionales como extranjeras. Lo cual se ha traducido, como se dijo anteriormente, en el aumento de conflictos por el agua en las comunidades aledañas a las minas y en importantes impactos hídricos a nivel cuenca que ponen en riesgo la supervivencia de las comunidades aledañas a las minas. Por dar un ejemplo, recurramos al caso de una de las principales minas del país perteneciente a la corporación canadiense Gold Corp., la mina peñasquito. Donde la CNA ha reportado que la capacidad de recarga de la cuenca es de 10 millones de m³ al año, de los cuales 6 millones son destinados ya al uso doméstico y para la irrigación de parcelas agrícolas, principal fuente de recursos económicos para las comunidades. La empresa tiene proyectado extraer 40 millones de m³ al año mediante una red proyectada en el área de recarga más baja de la cuenca compuesta por 50 pozos. Actualmente la compañía extrae 13.7 millones de m³ anuales.

Volumen que rebasa la capacidad de recarga de la cuenca hidrológica y que despoja el agua que históricamente ha venido siendo usada para el servicio de los pueblos y la irrigación de parcelas campesinas. Los poblados aledaños a la mina han denunciado ya el abatimiento de sus pozos y la injusticia del único pago de 5.4 millones de pesos por ceder sus derechos de agua a la empresa minera (Garibay, 2010).

La apropiación del agua por parte de consorcios mineros implica, además, la contaminación de ríos y lagos aledaños a las minas, lo cual trae consigo importantes impactos ambientales y de salud. En el capítulo cuatro se abunda más sobre los problemas ambientales asociados a esta actividad.

A continuación se describe el proceso de privatización del agua en México.

Tabla 3. Legislación entorno al agua en México

Reglamentación/ institución	Descripción
Ley sobre irrigación con Aguas Federales 1926	Reconoció la ventaja de la inversión pública sobre la privada.
Ley de Aguas de Propiedad Nacional 1929	<ul style="list-style-type: none"> • Reguló el agua destinada a todas las actividades, no sólo a la agricultura. • Incorporó el agua subterránea como propiedad de la nación y reguló su uso. • Fomentó la inversión privada para la explotación de aguas subterráneas.
Secretaría de Recurso Hidráulicos (SRH), 1946	Manejaba los sistemas urbanos de agua potable mediante la Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado.
Ley Federal de Aguas 1972	Fusionó todas las instituciones y leyes reglamentarias que estaban de algún modo relacionadas con el aprovechamiento, uso y manejo del agua.
Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH) 1976	Se encargó de la gestión e infraestructura entorno al agua. Únicamente el suministro de agua urbana se ubicó dentro de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas.
Plan Nacional Hidráulico de 1976	Fue un esfuerzo del Estado por concretar la política hidráulica a nivel federal y por ejercer un control progresivo sobre el manejo del recurso agua.
Reforma al Art. 115 constitucional¹⁸, 1982	Estableció que los servicios de agua potable son responsabilidad primaria de los municipios.
	Organismo descentralizado que pretende la adecuación de las políticas entorno al

¹⁸La descentralización se hizo acorde con el ideario neoliberal del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Al no establecer ni los recursos adecuados, ni el financiamiento necesario para que los municipios pudieran cumplir con sus nuevas responsabilidades, la calidad del servicio disminuyó. La “ineficiencia” de los servicios de distribución y saneamiento de las empresas paraestatales sirvió como argumento para la privatización del agua en México.

<p>Creación de la Comisión Nacional de Agua (CNA), 1989</p>	<p>agua a los lineamientos del adelgazamiento del Estado e impulsar los mecanismo regulatorios propios del libre mercado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Responsable de las grandes obras hidráulicas; de la regulación de los distritos de riego¹⁹ administrados por los consejos de usuarios y de los sistemas de agua potable administrados por los estados y municipios. • Asignó el servicio del agua potable a los llamados organismos operadores con autonomía administrativa y autosuficiencia financiera. Juega un papel fundamental en la agenda hidráulica del país²⁰.
<p>Nuevos lineamientos de la CNA para el sector de agua potable y saneamiento 1989</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ante la carencia de “capacidad técnica de los organismos de agua potable”, la CNA propuso la apertura a la participación privada en la operación de servicios mediante “empresas descentralizadas”. • Algunos estados no se adecuaron al nuevo perfil empresarial del servicio de agua. Y sigue habiendo, resistencias ante esta tendencia liberizadora. • La CNA y su Consejo Consultivo, pese a que debe garantizar y expresar la participación de la sociedad en las decisiones sobre el manejo de agua, parece ser un ¿Quién es Quien? de los empresarios más importantes de las industria mexicanas²¹.
<p>Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEPA) 1988</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Establece como obligatoria la participación de la sociedad en la planeación, ejecución, evaluación y vigilancia de la política ambiental y de recursos naturales. Para ello estipula la creación de "Los Consejos de Cuenca en México". • El Centro del Tercer Mundo para el Manejo del Agua (CTMMA, 2001: 3) afirma que “la LGEPA se debió, en parte, a la presión ejercida por las agencias extranjeras de financiamiento sobre el Gobierno Federal”.
<p>Nueva Ley de Aguas Nacionales para regular el artículo 27 Constitucional (LAN) 1992</p>	<p>Tuvo como propósito fortalecer la concesión de derechos de uso y favorecer la administración privada del agua. Estableció:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El dominio de la Nación como inalienable e imprescriptible. • Únicamente se podrían explotar los RN mediante concesiones. • Sólo los mexicanos por nacimiento o por naturalización y las sociedades mexicanas tienen derecho para adquirir el dominio de las tierras, aguas, y sus accesiones o para obtener concesiones de explotación de minas o aguas. • El Estado podrá conceder el mismo derecho a los extranjeros, siempre que convengan ante la Secretaría de Relaciones Exteriores ser consideradas como mexicanas.

¹⁹Los Distritos y las Unidades de Riego son instrumentos creados para fomentar el desarrollo rural durante la década de los 70's. Los primeros son obras hidráulicas efectuadas en su mayor parte por el gobierno federal para garantizar la disponibilidad del agua a agricultores medianos y grandes (Estrada, 2003). Las unidades de riego, se destinan al pequeño riego, donde los usuarios se abastecen de pozos, galerías filtrantes y manantiales y se constituyen en asociaciones reconocidas por el Estado. “Los Distritos de Riego en numerosas ocasiones implicaron la expropiación del control que diferentes grupos locales tenían sobre el uso de agua, incluidas las comunidades indígenas” (Peña, 2004: 92).

²⁰En un inicio formaba parte de la SARH. En 1994, conservando su carácter de organismo descentralizado, se transfirió al sector agrícola y a la recién creada Secretaría de Medio Ambiente, de Recursos Naturales y de Pesca (SEMARNAP). La misma se reestructuró en el año 2000, para convertirse en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Desde entonces, la CNA está bajo la tutela de dicha institución.

²¹ Los Consejos de Cuenca no son foros abiertos a la participación” La coerción económica de grupos poderosos distorsiona los procesos de toma de decisiones y el rol que debería tener dicho organismo”(CTMMA, 2000: 121).

	<ul style="list-style-type: none"> • Un mercado de derechos de agua en los distritos de riego con la suposición de que éste produciría los incentivos correctos para la asignación eficiente del recuso. • Que no habría un orden de preferencia para el uso y explotación de las aguas nacionales. • Los Consejos de Cuenca²² deberán determinar por región el orden de preferencias en el uso de agua²³.
Reforma al reglamento de la Ley de Aguas Nacionales 1997	Según el Reglamento de 1994 de la LAN 1992, los integrantes de los Consejos de Cuenca deberían ser representantes de cada uno de los usos de agua. Con la Reforma de 1997, se redujo el número de participantes del gobierno federal y aumento considerablemente el número de representantes de usuarios, principalmente grandes empresarios.
PROMAGUA: Programa para la Modernización de Organismos Operadores de Agua, 2001	<p>En dicho programa se reforzó el llamado a la autosuficiencia y participación privada. Sus objetivos fueron:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el cambio estructural y la consolidación de los organismos operadores del agua para aumentar su eficiencia física y comercial • Facilitar el acceso a tecnología de punta
Reforma a la Ley de Aguas Nacionales²⁴ 2004	<ul style="list-style-type: none"> • Reforzó la línea política perseguida desde principios de los años noventa. • Reglamenta la participación de la inversión privada y social en obras hidráulicas federales. Con el objetivo de “lograr la promoción y fomento de la participación de los particulares en el financiamiento, construcción y operación de la infraestructura hidráulica federal, así como la prestación de los servicios respectivos, tanto a la población, como a la industria. Aboga por una mayor descentralización del agua y el prestamos de facilidades al sector industrial.

* Elaboración propia con base en Gerold Schmidt, 2005 y Castro *et.al.*, 2002; 2004.

3. Tierra, minería y agua en el contexto neoliberal

Las reformas neoliberales descritas son el antecedente de la problemática ambiental y conflictividad territorial en México. El tipo de tenencia de la tierra y la reforma agraria sirven para entender el carácter agrario de los problemas territoriales y luchas por los recursos naturales, puesto que, lo que está en pugna y discusión es quién tiene el

²² Los Consejos de Cuenca son una instancia de coordinación y concentración entre la CNA, las dependencias y entidades de las instancias federal, estatal o municipal; y los representantes de los usuarios de la respectiva cuenca hidrológica.

²³ Con ello se eliminó la orientación social de la legislación anterior, de modo que, el uso doméstico, el agrícola, el industrial, el abrevadero, el turístico y la generación de energía adquieren la misma importancia para el Estado. Este cambio es sumamente importante, pues significa que la necesidad de suministrar el agua a la industria puede justificar una restricción en el suministro de agua potable para el uso doméstico. Según los teóricos del libre mercado, ello no implica ningún problema, pues “nada asegura que el uso doméstico tenga un mayor beneficio marginal para el país que otros usos” (Roemer 1999: 99. En: Schmidt, 2005).

²⁴ Smichdt señala en su texto lo curioso que es que la ley muchas veces usa los términos como “terceros” o “particulares” cuando en realidad, muchas veces debería hacer referencia a la “participación” o “inversión privada”. Por ejemplo, en su capítulo IX indica que “... La CNA deberá programar, estudiar, construir, operar, conservar y mantener las obras hidráulicas federales directamente a través de contratos o concesiones con terceros...”.

derecho a la posesión del territorio, y con ello, la explotación y manejo de los recursos presentes en el mismo, ¿las comunidades indígenas o campesinas o las corporaciones?.

Puesto que en el presente trabajo nos acotamos al caso de la minería, se describió el proceso mediante el cual se establecieron un conjunto de facilidades legales que favorecieron a las corporaciones mineras en su voluntad de apropiarse de territorios y recursos en propiedad de grupos sociales campesinos (Garibay, 2010). Primero, se permitió la venta o renta de la tierra a “terceros” (Reforma agraria 1992, que significó: la conclusión del reparto agrario, la apertura del campo a las sociedades mercantiles, la enajenación/venta de los derechos agrario y la posibilidad de cambiar el régimen de propiedad). Y, después, se abrió la posibilidad de que empresas extranjeras tuvieran derecho a comprarla o rentarla para explotar el agua y los recursos minerales de la misma (Reforma 1982 al Art. 115 para la descentralización de los servicios de distribución y saneamiento de agua, creación CNA para promover inversión privada en el sector del agua, Nueva Ley de Aguas nacionales 1992, instauración del programa Promagua, Reforma a la Ley de Aguas Nacionales, 2004 / Ley Minera 1990, Nueva Ley Minera, 1992, Ley Minera 1993, Ley Inversión extranjera 1996, TLCAN 1994.).

Más adelante, en el capítulo cuatro, se analiza qué corporaciones y de qué países, tienen actualmente el control de la minería metálica en México y qué consorcios mineros emergieron del proceso de mexicanización de la minería. Desde la perspectiva geográfica se muestra el despliegue territorial de los mismos y las dimensiones que ocupan.

III. El nuevo imperialismo como antecedente de los actuales conflictos ambientales y territoriales

“Es en América Latina, región de las venas abiertas dónde, desde el descubrimiento hasta nuestros días, todo se ha transmutado siempre en capital europeo o, más tarde, norteamericano, y como tal se ha acumulado y se acumula en los lejanos centros de poder”

Eduardo Galeano, 2005.

La inserción del modelo neoliberal en América Latina se hizo en dos fases (Ornelas, 2002; Harvey, 2004; Svampa, 2008). En la primera se hizo el ajuste al marco legislativo para privilegiar los intereses económicos de empresas trasnacionales y de algunos grupos financieros de base nacional descrito en el capítulo dos. Posteriormente, a partir del año 2000, se afianzó en los países latinoamericanos un modelo extractivo-exportador de recursos no renovables sustentado en el despojo (Harvey, 2004; Svampa, 2008). Ello, “ha polarizado espacialmente las actividades económicas en las metrópolis de primer mundo y la extracción de recursos y plantas productivas en los paisajes sacrificables de los países en vías de desarrollo” (Garibay, 2010: 149). El presente apartado tiene por objeto caracterizar esta etapa para contextualizar los conflictos territoriales y problemas ambientales actuales. Lo cual es de vital importancia, pues, el discurso ambientalista y las discusiones académicas generalmente se abordan estos temas sin su connotación política.

En términos del geógrafo David Harvey, la actual etapa de expansión del capital puede ser caracterizada como “acumulación por desposesión”, proceso que al producir nuevos giros y desplazamientos, ha puesto en el centro de la disputa la cuestión acerca del territorio y los recursos naturales. De acuerdo con Harvey (2004: 100), “desde los setenta el capitalismo global ha experimentado un problema crónico y duradero de sobreacumulación, ante el cual, toda una serie de ajustes espacio-temporales han fracasado”. A continuación se discute ¿Qué se entiende por ajuste espacio-temporal? ¿Porque se está pasando de la reproducción ampliada del capital a la acumulación por desposesión? ¿Es esta la única propuesta teórica para entender la situación actual

entorno al control de territorios? ¿Cuál es la respuesta de la sociedad ante la desposesión?.

“La sobreacumulación en un determinado sistema territorial supone un excedente de trabajo (creciente desempleo) y un excedente de capital (expresado como una sobreabundancia de mercancías en el mercado que no pueden venderse sin pérdidas, como capacidad productiva inutilizada, y/o excedentes de capital-dinero que carecen de oportunidades de inversión productiva y rentable)” (Harvey, 2004:101). Los excedentes deben de ser absorbidos, ya sea por el desplazamiento temporal a través de las inversiones de capital en proyectos de largo plazo o gastos sociales, o por desplazamientos espaciales a través de la apertura de nuevos mercados, nuevas capacidades productivas y nuevas posibilidades de recursos y trabajo en otros lugares, o bien una combinación de ambas denominada “desplazamientos de capital espacio-temporales”, éstos:

“Son particularmente importantes cuando analizamos el capital fijo independiente inmovilizado en el ambiente construido. Pues éste tipo de desplazamiento es el que brinda las infraestructuras físicas necesarias para que la producción y el consumo se realicen en el espacio y el tiempo (desde parques industriales, puertos y aeropuertos, sistemas de transporte y comunicaciones hasta provisión de agua, vivienda, hospitales y escuelas).” (Harvey, 2004).

Los créditos dados por el BM y el FMI a nuestro país, son un buen ejemplo de desplazamiento espacio-temporal del capital, salvo que el objetivo de generar ganancias, directamente, a través de la deuda o indirectamente en forma de mayores ingresos mediante los impuestos de la misma, no se cumplió. Ello se explica con el hecho de que “la sobreacumulación de valor en el ambiente construido puede manifestarse en devaluaciones de viviendas, oficinas, parques industriales, aeropuertos, etc. o en dificultades de pago de la deuda” (Harvey, 2004:103). Los ajustes espacio-temporales del capital han fracasado hasta ahora son una metáfora de las soluciones a las crisis capitalistas a través del aplazamientos temporal y la expansión geográfica. La producción del espacio, la organización de nuevas divisiones territoriales de trabajo, la apertura de nuevos y más baratos complejos de recursos naturales, de nuevos espacios dinámicos de acumulación y penetración de relaciones sociales, brindan diversos modos de absorber los excedentes de capital y trabajo existentes (*Ibidem.*).

Los modos de acumulación de capital también varían de un espacio a otro. Harvey distingue entre acumulación ampliada y acumulación por desposesión. La primera apunta hacia espacios sociales que viven en la lógica del capitalismo. Escenarios donde, al menos formalmente, existen mercados competitivos que funcionan libremente mediante formas de propiedad privada, individualismo jurídico y libertad contractual, más las correspondientes estructuras jurídicas garantizadas por un Estado “facilitador”. Aquí, “los conflictos relevantes serán entre “capital” y “trabajo” por temas relacionados a condiciones laborales, productividad laboral, estándares salariales, sindicalismo o reparto de utilidades. O bien, entre “capital” y “capital” por temas como apertura de mercados, prácticas monopólicas, estabilidad financiera, reglas de competencia, etcétera”(Garibay, 2010:136).

La acumulación por desposesión apuesta, en cambio, apunta a la expansión por despojo sobre campos fronterizos a la matriz capitalista. Ya sea sobre ámbitos internos del capitalismo, como la privatización de tierras, servicios y bienes públicos del Estado, o bien sobre ámbitos externos a él, como despojos legales o factuales de patrimonios de uso común de tribus, etnias, comunidades o cooperativas. La acumulación por desposesión es el momento de la “economía política” propiamente dicha. Es decir, de la negación de los derechos heredados, de la movilización de poder para desarticular arreglos sociales precedentes, de la imposición de un nuevo orden organizacional de los social, del conflicto entre iniciativas de apropiación de espacios sociales ajenos frente a grupos sociales locales que resisten a su desposesión (Garibay, 2010: 137).

La desposesión como mecanismo para la acumulación fue detectada por la geografía histórica desde los años treinta. Cuando, durante las dos guerras mundiales, “parte del resto del mundo estaba sufriendo el saqueo de recursos con el objetivo de que la acumulación por desposesión compensara la incapacidad crónica de sostener el capitalismo a través de la reproducción ampliada” (Harvey, 2004:116). De acuerdo con este autor, después de dicha etapa se formó un “superimperialismo” estadounidense, pues Estados Unidos impuso un sistema basado en una combinación de nuevos acuerdos internacionales y financiero-institucionales que volvieron a centrar el poder económico en Wall Street y no en otros países. Al elevar junto con Medio Oriente el precio del petróleo en 1973, las economías europeas y a la japonesa se vieron afectadas, lo cual permitió a EUA imponer su hegemonía a través de las finanzas. Para que este sistema funcionara organismos como el FMI forzaron a los estados nacionales a abrir su comercio al ámbito internacional.

Este sistema conoció varios periodos breves de acumulación por desposesión - usualmente mediante programas de ajuste estructural administrados por el FMI- que fueron una especie de antídoto para las dificultades en la esfera de la reproducción ampliada. En algunas instancias, tal es el caso de América Latina en los 80, economías enteras fueron asaltadas, y sus activos recuperados por el capital financiero estadounidense (Harvey, 2004). En los 90, las feroces políticas internacionales deflacionarias demandadas por el FMI, provocaron la banca rota de empresas que no necesariamente eran inviables. Dando como resultado, millones de personas desempleadas y empobrecidas. Sobre ello, recordemos el proceso de privatización de las minas y reservas estatales.

Las crisis de pago de las deudas se usaron para reorganizar las relaciones sociales de producción en cada país, sobre la base de un análisis que favoreciera la penetración de capitales externos. Los regímenes financieros internos, los mercados internos y las empresas prósperas quedaron a merced de las empresas estadounidenses, japonesas o europeas. De este modo, las bajas ganancias en las regiones centrales pudieron ser complementadas con una parte de las mayores ganancias obtenidas en el exterior. La acumulación por desposesión se convirtió entonces en un rasgo mucho más central dentro del capitalismo global, con la privatización como una de sus principales consignas. “Este sistema centrado en el complejo Wall Street y la reserva Federal de Estados Unidos estuvo asociado con la emergencia de las corporaciones capitalistas transnacionales que, a pesar de tener una base en uno u otro país, se extendían cada vez más a lo ancho del mapa mundial” (Harvey, 2004: 119).

De este modo se inició un nuevo periodo histórico, “por primera vez en su historia, la especie humana en su totalidad apareció, en primer término, encuadrada dentro de un mismo y único patrón de poder, denominado, globalización, pues el "globo" entero era, por fin, del exclusivo dominio de las corporaciones transnacionales” (Quijano, 2002: 14). El patrón de poder "globalizado" se constituyó con América desde el final del siglo XV, amalgamando la colonialidad del poder²⁵, como sistema básico de dominación, y el capitalismo como sistema de explotación (Ibídem.).

²⁵De acuerdo con Aníbal Quijano (2002: 21), “la colonialidad es la condición fundante e inherente a este patrón de poder. La colonialidad no se refiere solamente a la clasificación "racial" de la población del mundo. Sin ella, y desde la perspectiva de la globalidad, ninguno de los ámbitos del poder, el control del trabajo, de sus recursos y de sus productos; el control del sexo, de sus recursos y de sus productos; el control de la subjetividad, de sus recursos y de sus productos; o el control de la autoridad pública o colectiva, tendría sus actuales rasgos específicos.

1. Aproximaciones teóricas complementarias

a. Territorialidades en pugna, desterritorialización y reterritorialización

Puesto que en los procesos de acumulación por desposesión lo que está en pugna es el control del territorio y sus recursos, podemos entender éste fenómeno también como una tensión entre territorialidades (Porto-Gonçalves, 2001), es decir, entre diferentes, e incluso antagónicos, modos de concebir, manejar y, por lo tanto, moldear el territorio. En este sentido, “el desarrollo de la minería metálica a gran escala, puede pensarse como un ejemplo paradigmático en el cual una visión de territorialidad se presenta como excluyente de las existentes” (Svampa, 2008:7).

Bajo lo que podríamos llamar una territorialidad capitalista, los territorios son considerados como viables o inviables. En función de su rentabilidad, estos son catalogados como eficientes o sacrificables. En el marco de la transformación neoliberal se instrumentó la idea de “territorio eficiente” para promover una manera diferente de concebir el espacio geográfico nacional, desplazando así la idea de un modelo global de territorio subsidiado por el Estado (Svampa, 2008). Ello se tradujo en el desmantelamiento de la red de regulaciones que garantizaban un lugar a las economías regionales en las nacionales.

Ya con el modelo neoliberal, de manera más reciente, la expansión de nuevos emprendimientos productivos fue instalando la idea de que existen territorios vacíos, socialmente vaciables, o sacrificables dentro de la lógica del capital. Esta autora plantea que dichas nociones se asocian con el carácter de los territorios en los que suele implantarse la industria extractiva: “zonas relativamente aisladas, empobrecidas o caracterizadas por una escasa densidad poblacional, todo lo cual construye escenarios de fuerte asimetría social entre los actores en pugna. Cuando se impone este tipo de territorialidad, las comunidades allí asentadas son negadas e impulsadas al desplazamiento o desaparición, en nombre de la expansión de las fronteras.

Autores como Martínez Allier (2004) y Svampa (2007, 2008) llaman lenguajes de valoración divergente a las territorialidades diferentes a la meramente productivista-capitalista, plantean que dichas territorialidades resisten y se oponen al despojo y degradación de la naturaleza para defender su espacio propio y sus formas de vida. Al proceso de negar y replegar estas otras territorialidades Porto-Gonçalves (2001, 2005) lo ha definido como desterritorialización, proceso comparable con el “desenvolvimiento”. Entendiendo este último como el no involucramiento (envoltura) con

los lugares y las regiones singulares, Gonçalves hace referencia al momento exacto en que un país o una región se desarrollaban como “el despegue” el “des-envolvimiento”, en el sentido preciso de romper el envolvimiento, de privar a quienes son de lo local, a quienes son de un determinado territorio, el poder de definir su propio destino, de concebir y manejar su propio ambiente. Des-envolver, no es otra cosa que desterritorializar para re-territorializar con la noción propia. “Así como un día los europeos colocaron la idea de catequizar y colonizar el mundo, ahora quieren desarrollarlo, esto es, conducir a todo el mundo hacia su idea de desarrollo” (Porto-Gonçalves, 2009: 45).

Para el caso específico de la minería la noción de reterritorialización se vuelve trascendente si consideramos que en aras de dicha actividad, los paisajes son destruidos para extraer minerales. Bajo la lógica monetarista la vida en las comunidades se ve afectada no sólo ecológica sino, socialmente²⁶ pues, la apropiación de territorios no sólo tiene por objeto el monopolio de los recursos estratégicos, sino, también, el control de las poblaciones, que “son sometidas o desestructuradas mediante la privatización del agua, la expulsión de sus lugares (selvas, bosques) y sus modos de vida, de sus referentes históricos y simbólicos” (Ceceña, 2010: 197).

Actualmente la minería está transformando las economías políticas de territorios. “En este proceso de transformación se encuentran operando actores desde distintas escalas y diferentes posiciones en el mundo, todos ellos intentan imponer/mantener su territorialidad” (Bebbington, 2007: 306). En el ámbito minero, dichas pugnas pueden ser entendidas como de “suma cero”, o la corporación minera gana el control y desplaza a los propietarios del territorio, o los propietarios resisten e impiden la ocupación minera (Garibay, 2010).

a. 1. Movimientos sociales contra la desterritorialización

Respecto territorialización de los movimientos sociales José Seoane (2006) plantea que desde mediados de los noventa la realidad social latinoamericana apareció nuevamente, y de manera creciente, signada por el incremento sostenido de un tipo de conflictividad social en el que, a diferencia de décadas pasadas, la cuestión territorial está en el centro de la discusión. Ello se explica fácilmente, si tomamos en cuenta que, en las últimas

²⁶Sobre los impactos ecológicos de la minería a escala local ver FUNDAR (2001), sobre las implicaciones sociales, Garibay, (2010).

décadas la acumulación del capital ha sido mediante desposesión (Harvey, 2004) y ello ha desencadenado, cada vez más, respuestas sociales que se oponen a la desposesión del territorio (Garibay, 2010). En lo que Seoane llama *movimientos sociales de base territorial*, la lucha por la tierra aparece transformada en la concepción de territorio bajo su ocupación y defensa.

Partiendo de que “los movimientos sociales surgen como intentos de defender y recuperar formas de vivir que se ven amenazadas por los procesos de colonización” (Habermas, 1987. En Bebbington, 2009) y de que la magnitud de la nueva megaminería “parece no dejar espacio a una situación de convivencia con otros usos culturales del suelo, y por su naturaleza tecnológica, imperativos económico y poder político, apunta a la exclusión social y a la radical destrucción del paisaje” (Garibay, 2010: 134), en el presente trabajo se entiende que las respuestas sociales ante la minería implican una oposición a los procesos de desterritorialización y re-territorialización bajo la concepción neoliberal.

a. 1. 1 Política pública y desterritorialización: La reforma indígena y la negación del derecho a la territorialidad²⁷

Los conflictos entre iniciativas de apropiación de espacios sociales y grupos sociales locales que resisten su desposesión han implicado, la negación de los derechos heredados, la movilización de poder para desarticular arreglos sociales precedentes y la imposición de un nuevo orden organizacional de lo social (Garibay, 2010). El presente apartado, en congruencia con el objetivo de analizar la construcción social y política de los problemas ambientales y conflictos territoriales, se describe brevemente como la Ley de Derechos y Cultura Indígena del 2001 implicó la negación de otras territorialidades distintas a la neoliberal, engrandeciendo, aún más, la asimetría en las disputas por el territorio en México.

Las reformas neoliberales en materia agraria contradicen el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ratificado por el gobierno mexicano en 1991²⁸. En él, se entiende

²⁷Pese a que nuestro análisis no se centra en territorios indígenas, para abordar el tema de conflictos por el territorio es importante señalar el derecho negado al territorio y el desconocimiento de las territorialidades indígenas plasmadas en dicha reforma.

²⁸De acuerdo con lo establecido en la fracción I del artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los convenios suscritos por el gobierno mexicano se convierten en Ley suprema. “Lo

como pueblo o comunidad indígena: “aquellas comunidades que formen una unidad socioeconómica y cultural, asentadas en un territorio y que se reconocen a las autoridades propias de acuerdo a sus sistemas normativos, usos y costumbres (OIT, Art. 96, párrafo 2º). El territorio se define como “la totalidad del hábitat que los pueblos indígenas usan y ocupan de alguna manera”. En función de ello, define:

“Los gobiernos firmantes deberán respetar la importancia especial que para las culturas indígenas tiene el territorio, así como los valores espirituales de los pueblos interesados en relación con las tierras o territorios o con ambos. Por ello, deberán reconocer y garantizar el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan y tomar medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos indígenas a utilizar las tierras a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia” (OIT, Art. 1, párrafo 1).

En el Convenio se reconocen ciertos derechos para los pueblos indígenas, como el derecho “a participar en la utilización, administración y conservación de los recursos naturales existentes en sus tierras y territorios; el derecho a obtener parte de las ganancias obtenidas de la explotación de los recursos existentes en sus tierras; y a recibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir sus tierras como resultado de estas actividades” (Convenio 169, Art. 13-16). Al respecto, Ventura Patiño (2008:10) señala que “la distinción e incorporación de una perspectiva integral de tierra y territorio contenida en el Convenio 169 así como la definición misma de territorio, representa un avance de gran trascendencia en términos jurídicos”.

Por otra parte, en el 2001, en abierta contradicción con los Acuerdos de San Andrés²⁹, en los que se reconocía a los pueblos indígenas como sujetos de derecho, se aprobó la Ley de Derechos y Cultura Indígena. En esta ley, el derecho territorial que se les reconoce a los pueblos indígenas, está muy lejos de parecerse a lo dispuesto en el Convenio 169, pues “niega la pertenencia territorial de las comunidades indígenas, su derecho a la territorialidad y a las facultades sobre sus territorios (Ventura, 2008:11) ya que, al sustituir el concepto de territorio con el de tierra³⁰, y reconocer la conservación

cual implica que tiene el mismo rango que el resto de la legislación federal emanada de la Constitución, así como que las legislaciones estatales deberán atenderse a su contenido” (González, 1999: 857).

²⁹ Celebrados en San Cristóbal de las Casas en el año 1994 a partir del levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

³⁰ Gustavo Montañez (2001: 21) plantea que, hablar de territorio implica de manera implícita, la existencia de un espacio geográfico y de un sujeto que ejerce sobre él cierto dominio, una relación de poder, ya sea una calidad de poseedor o una facultad de apropiación. Mientras que la tierra, únicamente es

del medio ambiente (una obligación social de todos los mexicanos) como derecho de los pueblos³¹, no garantiza la integridad de los territorios indígenas ni se les otorga el uso y control colectivo de los recursos naturales en ellos contenidos. “Mediante la Ley de Derechos y Cultura Indígena se despoja a los pueblos indios del espacio físico para el ejercicio de su autonomía” (Alonso, 2002:8. En: Ventura, 2008), cuestión grave, si consideramos que “del ejercicio, por parte de los pueblos indígenas, del derecho a su territorialidad, es decir, de la apropiación simbólica, material y sobre todo política del territorio, depende su reproducción social, cultural y económica” (Ventura, 2006.: 13).

La importancia de hablar de los derechos políticos y territoriales de los pueblos indígenas, radica en que estos tienen que ver precisamente, con quién decide, y a favor de quiénes, se aprovechan los recursos naturales existentes en los diversos territorios del país. La negativa de los representantes gubernamentales en reconocer el derecho territorial de las comunidades indígenas evidencia las relaciones de poder existentes en las disputas por el control y manejo de los recursos naturales y minerales en México. Recordemos que más de la mitad del territorio nacional pertenece a ejidos y comunidades agrarias.

a. 2. Reciprocidad negativa asimétrica, el caso de la minería

Continuando con la misma línea argumentativa entorno al caso de la minería, tiene sentido explicar como, partiendo del argumento de Harvey sobre la acumulación basada en el despojo, Garibay (2010:137) afirma que “asistimos a un proceso de acumulación minera por desposesión campesina en múltiples geografías de México”, proceso de acumulación de grandes volúmenes de capital en beneficio de corporaciones mineras globales, a costa de la negación de derechos territoriales de sociedades campesinas, del despojo de sus recursos y la destrucción de su territorio. Ante la pregunta de ¿cómo es posible que se establezcan relaciones tan asimétricas entre corporación y comunidad? o, lo que es lo mismo, ¿cómo es posible que las comunidades acepten una relación contractual que en la práctica se constituye en un despojo?, Garibay (2010: 164) plantea que, “si bien el concepto de acumulación por desposesión de Harvey explica un proceso

“la porción de un espacio geográfico con determinadas medidas que pertenece a alguien en propiedad, sea partículas o colectiva, y que sirve para cultivarla y producir alimentos, para habitar o para construir una zona urbana que dé beneficios comunes a quienes en ella habitan (López-Bárceñas, 2002:127).

³¹Al respecto, López-Bárceñas(2002: 125), advierte que “no se debe confundir el derecho de propiedad de los pueblos indios con el derecho a preservar los recursos naturales de su territorio o los lugares que consideran sagrados”.

general de transferencia de recursos, no es del todo eficaz para explicar las formas en que este proceso contencioso se despliega en la vida cotidiana en los ámbitos locales, donde, la discusión de reciprocidad, se vuelve más que relevante.

Marshall Sahlins (En Lomnitz, 2005) diferencia entre tres tipos de reciprocidad: Generalizada: definida como la intención de dar sin esperar nada a cambio (“el don”); equilibrada: a como la intención de dar algo esperando otra cosa de valor equivalente (vínculo similar al mercantil) y negativa: entendida como la intención de tomar algo impunemente sin dar nada a cambio (vínculo hostil). Sobre éste último tipo de reciprocidad, Claudio Lomnitz (2005) propone diferenciar entre relaciones de intercambio simétricas y asimétricas. En base a las posiciones de poder iniciales entre los contendientes, define la primera como una relación entre actores autónomos mutuamente amenazantes, y la segunda como un tipo de transacción en la que la coerción se emplea para inaugurar y sostener una relación de dominación; pero que se presenta como un “don”, como una reciprocidad generalizada. La diferencia, que los bienes fluyen sistemáticamente en proporción asimétrica del sirviente al amo. Dicho autor plantea que partiendo de su propuesta de redefinir el concepto de reciprocidad negativa, podemos entender la dialéctica entre modernidad y la tradición en las disparejas relaciones sociales y económicas en el México actual.

Al respecto, para el caso específico de las disputas por los recursos minerales en México, Garibay Orozco (2010: 167) afirma que:

“el proceso de acumulación minera por desposesión campesina opera puntualmente en regiones campesinas de México, mediante el establecimiento de una trama de vínculos entre corporación global y comunidad local, cuya sintaxis organizadora se funda en el principio de reciprocidad negativa asimétrica, donde, no sólo el grueso de beneficios va a la corporación y el grueso de los costos queda en el ámbito local sino, también, en el intento de instauración de un régimen político informal, autocrático y meta jurídico de alcance microregional. Una suerte de territorio corporativo autónomo gobernado por y para la empresa minera global”.

Por el carácter de la presente investigación, es imposible profundizar más en las estrategias de coerción de las corporaciones mineras hacia con los actores locales. A continuación, procedemos al análisis de la minería metálica en México producto de las reformas neoliberales y enmarcada en el Nuevo imperialismo, la acumulación por desposesión y las tensiones entre territorialidades. En el siguiente capítulo se espacializan las relaciones de poder

entorno a la minería. Cabe aclarar, que las cartografías generadas en este trabajo pretenden ser un aporte para evidenciar el carácter entreguista de los gobiernos neoliberales y la situación, un tanto parecida a la de comienzos del siglo XX en términos de dominio extranjero en el sector.

IV. Resultado del proceso de la apertura al capital extranjero para la explotación de los recursos naturales en México: el caso de la minería y los conflictos territoriales asociados a ella

“Transcurridos cinco siglos de saqueo minero permanente, la otrora Nueva España mantiene su condición de “cuerno de la abundancia”, como la describió Alexander Von Humboldt a principios del siglo XIX. Sin embargo, el ilustre geógrafo y explorador alemán no reparó ni previó que tal riqueza nunca sería aprovechada en beneficio de sus propietarios originales ni para desarrollar a la que en breve se convertiría en una nueva nación independiente, México, por estar acaparada, primero, por los conquistadores y su secuela colonial; poco más adelante, ya sin la participación de la Corona española, por un puñado de inversionistas extranjeros, ingleses la mayoría de ellos, que retomaron la depredación; por capitalistas estadounidenses, que hicieron lo propio emulando las prácticas coloniales, aunque con técnicas “modernas”, y más tarde por un selecto grupo de empresarios mexicanos y foráneos, a los cuales sólo momentáneamente –un parpadeo histórico– se les impidió, por la intervención del estado en los años 70, satisfacer su ambición con los bienes nacionales, antes de que el neoliberalismo del siglo XX y XXI de nueva cuenta les sirviera, en charola de oro y plata, la riqueza minera nacional”.

Carmen Lira, 2011.

Una vez contextualizados los problemas ambientales y conflictos territoriales a partir de su construcción social y política en el marco del llamado nuevo imperialismo (Harvey, 2004), el presente apartado tiene por objeto espacializar el proceso de acumulación minera por desposesión campesina documentado por Garibay (2010). Para ello, a continuación se presenta diferentes cartografías elaboradas a partir de los panoramas mineros (2010 y 2011) del Sistema Geológico Mexicano (SGM).

1. Nota metodológica

Para la realización de la cartografía, primero se generó un catálogo de minas metálicas activas en México con la siguiente información:

- Nombre minas activas
- Ubicación espacial de las minas (Lat, Lon)
- Estado
- Municipio
- Metales extraídos
- País de procedencia de la inversión
- Tipo de explotación
- Escala de explotación:
Pequeña y gran minería
- Filial
- Empresa
- Capacidad de producción promedio
- Respuestas sociales documentadas contra la mina

El corte de minas activas de minerales metálicos en México, la información sobre el estado y el municipio en el que se ubican las minas, la producción media anual, el tipo de minerales extraídos y el nombre de la empresa, se hizo con base en la información publicada por el Sistema Geológico Mexicano (SGM) en la serie de los Panoramas Mineros (ver panoramas mineros consultados en la bibliografía final). El tipo de minerales se clasificó en Preciosos (Au, Ag); Polimetálicos: Ag, Au, Pb, Cu, Zn); Fierro (Fe); y Base o industriales (Pb, Zn, Mn, Sb). Puesto que el nombre de la empresa la mayoría de los casos se refería a la filial de empresas extranjeras en México, en la tabla se diferencía entre filiales y nombres de la empresa. Dicha información se complementó mediante la consulta de las páginas web de las empresas (Ver páginas de internet consultadas).

La ubicación espacial de las minas y la definición del tipo de explotación se hizo mediante *Google Earth*, la cartografía geológica escala 1:50,000 del SGM y la cartografía proporcionada por las empresas mineras en sus sitios de internet (Ver páginas de internet consultadas).

La producción promedio nos permitió diferenciar minería a pequeña³² y gran escala. De 164 minas de minerales metálicos en México, 57 están bajo la categoría de pequeña minería, 49 son mexicanas; 7 son extranjeras (3 Canadá- 3 Estados Unidos – 1 reino unido) y una es mixta (México-Estados Unidos). En el análisis que se presenta a continuación se excluye la pequeña minería por no considerársele comparable con la

³² En el Nuevo reglamento a la Ley minera de 1999 –VIGENTE- se considera pequeña minería cuando las toneladas de producción diarias no exceden las 100 toneladas diarias.

escala de la gran minería, tanto en términos de producción como de impactos ambientales.

La identificación de respuestas sociales contra las minas se hizo mediante la consulta a diferentes páginas de internet. (Ver sección de páginas de internet consultadas).

A continuación, el análisis de la información compilada en el “Catalogo de minas activas de minerales metálicos en México” generado en el presente trabajo.

2. ¿Que tan mexicana es la minería en México?

Ya transcurridos 100 años, la minería en México no es muy diferente a la de principios del siglo XX. Nuevos métodos la caracterizan, es cierto, pero la ola de gobiernos entreguistas y facilitadores en el sector, continua. Tal cual Porfirio Días y sus reformas a la legislación minera para promover la inversión extranjera en el rubro, los gobiernos neoliberales en las últimas tres décadas, no sólo han continuado, sino han perpetuado dicha política en el marco legislativo vigente. Podría argumentarse que esto no es cierto si se toma en cuenta que de 164 minas activas de minerales metálicos en México, 84 son de capital nacional, 79 de capital extranjero y 3 de capital mixto. Pero, excluyendo la pequeña minería, tenemos que de 108 minas a gran escala en nuestro país: 71 son extranjeras, 35 son mexicanas y 2 de capital mixto (Estados Unidos-México y Japón-México) ver gráfico 1, mapa1.

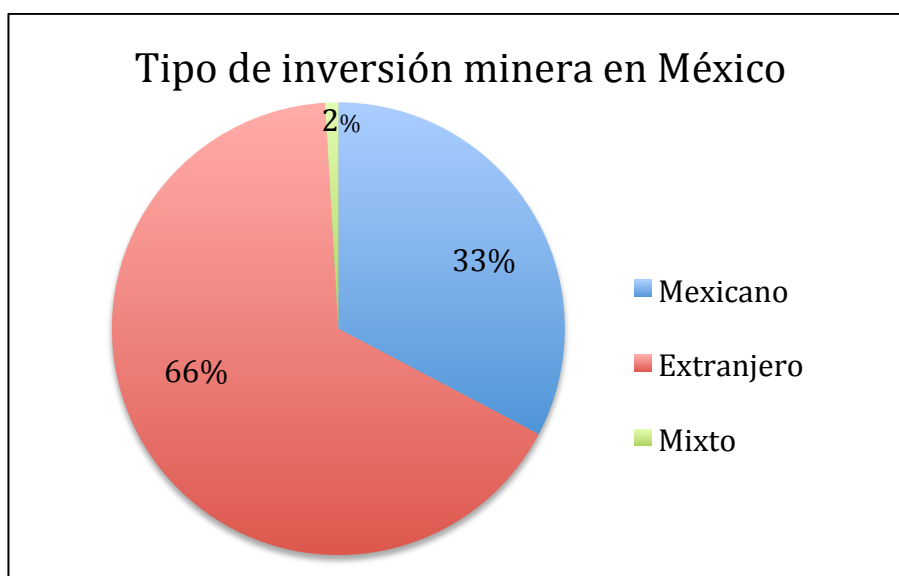


Gráfico 1

Si desglosamos la información sobre la inversión extranjera, tenemos que 47 de las 71 minas operadas por capital trasnacional, son canadienses, el resto son estadounidenses o de otros países, como: Australia, Argentina, India, Inglaterra, Italia, Japón y Suiza (ver mapa 2). A continuación se resume la información sobre cada país extranjero.

País	# de minas activas minerales metálicos	% de participación en la minería metálica en México
Canadá	47	66.20
EE.UU.	15	21.13
Otros países:		
Canadá-Inglaterra	1	1.41
EE.UU.-Inglaterra	1	1.41
Argentina-Italia-India	2	2.82
Australia	2	2.82
India	2	2.82
Suiza	1	1.41
Total	71	100

Tabla 4. Minas activas a gran escala de minerales metálicos operadas por países extranjeros en México, 2010-2011.

El hecho de que Estados Unidos y Canadá lideren la inversión extranjera en el sector minero en México, se explica con los acuerdos comerciales derivados del TLCAN, donde México se comprometió a “abrir las puertas” para que estos países extrajeran recursos nacionales, con altas tasas de rentabilidad. El resultado, estos tres países controlan el 90% de la minería metálica en nuestro país, ver gráfico 2.



Gráfico 2.

El 33% de inversión mexicana esta representado por lo que Delgado y Del Pozo (2010) llaman “selecto club de consorcios mineros que emergió de la Mexicanización”, cuyos dueños son los hombres más ricos del país: Industrias Peñoles, de Alberto Bailleres; Grupo México de Germán Larrea, y Frisco, de Carlos Slim. En el mapa 3 se muestra el reparto de dichos consorcios en el país.

Estas empresas manejan el 62.8 % de las minas activas de minerales metálicos operadas por capital nacional, 22, de 35, sin tomar en cuenta la pequeña minería. En la tabla 5 se muestra la cantidad de minas operadas por cada uno de estos consorcios.

Consorcio	Minas activas
Industrias Peñoles	10
Grupo México	6
Grupo Frisco	6

Tabla 5. # de minas operadas por los principales consorcios mexicanos.

Como respuesta a la pregunta que dio inicio a este apartado, podemos decir que, pese a la participación de grandes consorcios, la minería metálica mexicana es más trasnacional que nacional, pues en un 65 % está liderada por capital extranjero y un 33% por Grupo México, Grupo Frisco e Industrias Peñoles, consorcios mexicanos trasnacionalizados (Delgado y Del Pozo, 2001) que al cotizar en la Bolsa Mexicana de valores están insertos en las redes del capital financiero internacional. El 2% restante, bien pudiese sumarse a la cifra del capital extranjero, pues pertenece a inversión mixta.

3. Minería canadiense en México

En un discurso pronunciado en el 2005, el embajador canadiense en México, Gaetan Lavertu, indicó que “la gran mayoría de las concesiones mineras otorgadas en México a empresas extranjeras pertenecen a empresas canadienses” (Lavertu, 2005). Como se mencionó anteriormente, esto se explica con el hecho de que las políticas neoliberales instrumentadas en nuestro país desde mediados de los años 80 y los marcos condicionantes derivados de las mismas permitieron la inversión de empresas mineras canadienses en México.

Desde que comenzó el TLCAN, por ejemplo, el comercio bilateral entre los dos países ha aumentado en un 300 % (SELA, 2012). Según el informe titulado *Abriendo las puertas del mundo: las prioridades de Canadá en el mercado internacional*, “más de 1,500 empresas canadienses tienen una presencia en México y otras 3,100 están dando pasos para realizar en breve su primera transacción en el país” (Dhillon, 2007: 5). Las empresas canadienses que más destacan en la minería metálica mexicana por operar más de una mina son las siguientes.

Empresa canadiense	# de minas
GOLDCORP INC	5
GREAT PANTHER RESOURCES LIMITED	4
DIA BRAS EXPLORATION INC	3
FIRST MAJESTIC SILVER CORP.	3
PAN AMERICAN SILVER CORP	2

Tabla 6. Principales empresas canadienses operando minas metálicas en México 2010-2011.

La industria canadiense es la primera a nivel mundial en la explotación de cinc, uranio, níquel y potasio; es la segunda en azufre, asbesto, aluminio y cadmio; tercera en cobre y platino; cuarta en oro y quinta en plomo. Las transnacionales canadienses tienen intereses en 8,300 propiedades en el mundo, de las cuales 3,400 se encuentran en 100 países. En América Latina y el Caribe, áreas prioritarias para la explotación de minerales, las empresas mineras canadienses tienen la mayor parte de todas las actividades mineras extranjeras, pues detentan más de 1,200 propiedades. La devastación y la violencia perpetradas por estas empresas han sido ampliamente documentadas y vinculadas con violaciones de los derechos humanos en México, Guatemala, Perú, Rumania, Filipinas, Honduras, Ecuador, Bolivia, India y Sudán (Dhillon, 2007)

Pese a que por su magnitud, fue necesario profundizar en la importancia de la inversión canadiense en México, el presente análisis no se remite únicamente a la inversión de éste país. A continuación se continúa describiendo la importancia de la inversión extranjera en las minas metálicas activas “mexicanas” (2010-2011).

4. Inversión extranjera en México: escala, tipo de explotación y minerales metálicos explotados

a.. Escala

Del 100% de minas activas de minerales metálicos en México, 65.2% entra bajo la categoría de gran escala. El 34.8% restante está bajo la categoría de pequeña minería, lo cual, parece indicar que ésta continua siendo importante en economías locales. La mayoría de la minería metálica a gran escala en México es de capital extranjero, 67.2% , exceptuando 2 minas de capital mixto, es operado en su totalidad por capital extranjero (ver mapa 4). A propósito de ello, recordemos como, a partir de las reformas neoliberales en el sector, se empezó a promover la minería a gran escala en perjuicio de la pequeña minería.

b. Tipo de explotación

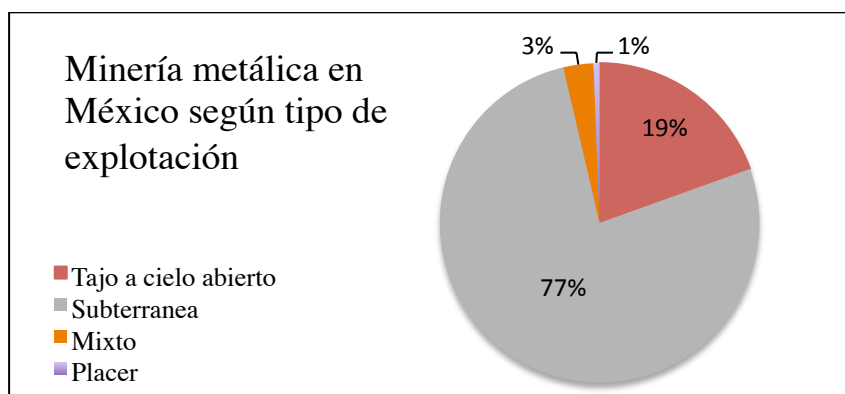


Gráfico 3.

Como muestra el gráfico 3, la minería metálica en México se hace principalmente de modo subterráneo. El 22% se explota a tajo a cielo abierto y apenas el 1%, bajo el método de placer (Mapa 5). Pese a ello, es preciso abundar en la minería de tajo, puesto que este método ha hecho rentables yacimientos que hace algunos años eran inviables, y al parecer, cada vez se expandirá más en nuestro país en intentos de empresas extranjeras por re-abrir minas subterráneas abandonadas³³.

Este tipo de minería mucho más sofisticada y eficiente, permite con rapidez y bajo costo procesar millones de toneladas de material de “baja ley” que hasta hace tres

³³ Esa parece ser la tendencia. Al consultar los panoramas mineros del SGM (2010, 2011), se puede ver como distritos mineros abandonados están siendo concesionados, cada vez más, a empresas extranjeras.

décadas era inviable explotar. El problema, requiere extensas superficies para acceder al yacimiento, procesar el mineral y colocar material de desecho contaminado; grandes cantidades de energía tomadas de la red eléctrica nacional e inmensos volúmenes de agua (Garibay, 2010). Sobre esto último es importante precisar que, el uso intensivo y contaminación del agua son particularmente graves al tomar en cuenta que, en nuestro país, muchos centros mineros se localizan en zonas desérticas o semidesérticas. A continuación se desglosan algunos de los impactos ambientales de esta actividad.

Fenómeno	Descripción
Contaminación del agua con sustancias tóxicas	Entre dichas sustancias destacan metales pesados, cianuro, mercurio y ácidos sumamente peligrosos, como el sulfúrico. Algunas son letales en concentraciones sumamente bajas, otras se almacenan en los tejidos de plantas y animales.
Contaminación del aire	Se produce debido a los polvos que se liberan al ambiente y por la maquinaria pesada. Afecta tanto a las comunidades locales como a la fauna y flora.
Deforestación, erosión, pérdida de suelos, formación de terrenos inestables.	Dichos efectos son mayores en la minería a cielo abierto que en la subterránea. Las alteraciones en los suelos producen sedimentaciones en las corrientes de agua que llegan a alterar las cuencas y la topografía.
Afectación a modos de subsistencia	Con este tipo de actividad se sacrifican otros medios de subsistencia, como la agricultura, la ganadería, la pesca, o la minería artesanal

Tabla 7. Impactos ambientales de la minería a cielo abierto

*Elaboración propia a partir de Estrada (2003).

c. Minerales metálicos explotados

El territorio mexicano alberga una riqueza que coloca al país entre los primeros 15 lugares del mundo en la producción de 22 minerales diferentes (oro, plata o cobre se añaden fierro. etc.) (Lira, 2011). La inversión extranjera, si bien se concentra en la explotación de minerales metálicos preciosos (oro, plata), Polimetálicos (Oro, plata plomo y zinc) y Fierro, no se ha especializado en algún metal. En el mapa 6 puede observarse como el capital extranjero está operando minas de todo tipo de metales, incluyendo los industriales, como cobre, molibdeno, magnesio y antimonio.

A principios de este capítulo se dijo que la de la minería actual era comparable a la de principios del siglo XX dominada por capital extranjero. Pero, la situación de saqueo

de minerales es, por mucho, comparable al saqueo de metales preciosos en la colonia (Machado, 2011). Tanto oro como plata, por sólo citar los principales metales preciosos, han dado históricamente cerca de mil 700 toneladas del primero y las más de 230 mil toneladas de la segunda, que a lo largo de cinco siglos se han extraído de este “cuerno de la abundancia”, según documenta la estadística histórica del INEGI (2011).

De acuerdo con la citada estadística, tan sólo en la primera década del siglo XXI, un pequeño grupo de empresas mexicanas y extranjeras –canadienses, principalmente– extrajeron el doble de oro y la mitad de la plata que la Corona española atesoró en tres siglos en lo que hoy es México. Tales volúmenes de producción entre el 2000 y 2010 no sólo se explican por el uso de modernas técnicas de extracción como la minería de tajo a cielo abierto, sino, también, por el vastísimo territorio cedido en miles de concesiones mineras que amparan alrededor de 52 millones de hectáreas, equivalentes a 26 por ciento del territorio nacional (Dirección General de Minas, 2011).

5. Movimientos sociales contra la minería metálica en México

“La expansión minera implica la activación de nuevos encuentros entre distintas geografías, distintas territorialidades, actores sociales que antes no se conocían y entre distintos modelos de desarrollo y de vida” (Bebbington, 2007:306). En el caso de la minería metálica en México, observamos que las respuestas sociales no emergen únicamente ante iniciativas con capital extranjero, sino también de base nacional. Ello responde, en parte, a que la nacionalidad mexicana de la inversión no se traduce necesariamente en un beneficio para la población local, ni en métodos de apropiación de la tierra diferentes a las compañías extranjeras que hacen uso de las reformas descritas anteriormente al Artículo 27 constitucional.

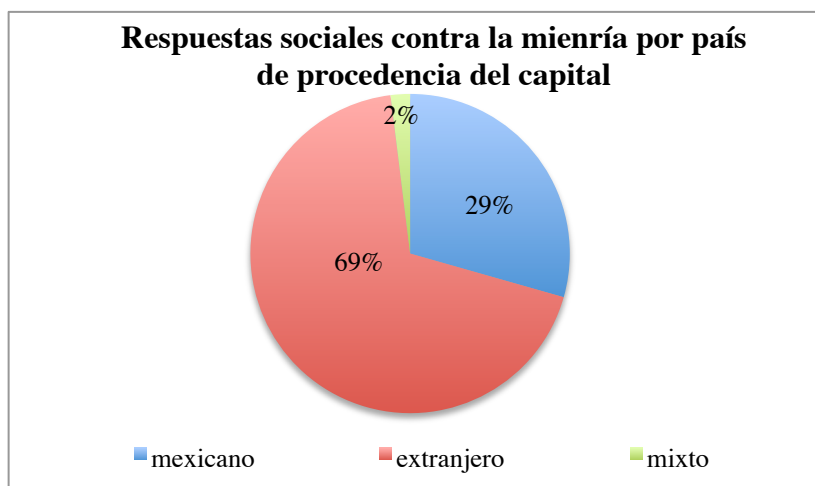


Gráfico 4.

Después del proceso de transnacionalización de los grandes consorcios mexicanos, éstos operan de modo similar al capital extranjero, su base nacional no significa necesariamente que operen en beneficio del país (Delgado y Del Pozo, 2001). En la tabla 8 puede observarse como las respuestas sociales contra la minería metálica mexicana corresponden con los consorcios mexicanos transnacionalizados, principalmente.

Tipo de capital	Empresa/País	# RS	Tajo/Mixto	Sub.
Mexicano	Grupo Frisco	4	1	3
	Grupo México	3	1	2
	Industrias Peñoles	5	1	4
	Otra empresa Mexicana (Altos Hornos de México y grupo ferro minero)	3	3	-
Extranjero	Canadá	23	11	12
	EE.UU.	5	2	3
	Otro país extranjero	7	5	2
Mixto	NEWMONT MINING CORP/ INDUSTRIAS PEÑOLES	1	1	-
Total		51	25	26

Tabla 8. Respuestas sociales contra la minería metálica en México según el país de procedencia de la inversión y tipo de explotación (tajo, mixto, subterránea).

Obsérvese también como, del total de minas activas de minerales metálicos³⁴, 47.7% presentan alguna respuesta social. Cerca de la mitad de dichas respuestas surgen ante proyectos mineros a cielo abierto, el resto se da ante proyectos mineros de tipo subterráneo. El gran porcentaje contra la minería metálica subterránea puede asociarse al alto número de accidentes laborales que se atribuyen al mismo y la irresponsabilidad de las empresas en tales situaciones (Estrada, 2003).

A continuación se presenta la cartografía de las respuestas sociales contra la minería metálica en México. En ella se espacializan las respuestas sociales documentadas en el presente trabajo. Cabe aclarar que, si bien entendemos estas como la manifestación de una tensión entre territorialidades (Porto-Gonçalves, 2001) en pugna entorno al control de los recursos minerales en México, como una lucha ante los procesos de des-territorialización, re-territorialización, desposesión campesina y

³⁴Sin incluir pequeña minería puesto que, no hay documentadas respuestas sociales contra este tipo de minería.

degradación ambiental, en dicha clasificación no se excluyen otro tipo de conflictos, como laborales.

El alto porcentaje de respuestas sociales asociadas proyectos mineros refleja, por un lado, lo documentado por Garibay sobre la negación de derechos territoriales de poblaciones locales en el proceso de desposesión campesina por parte de empresas globales; y por otro, la certeza de lo afirmado por Bebbington (2007), sobre que la expansión minera implica la activación de nuevos encuentros, mejor dicho, desencuentros entre distintas territorialidades y actores sociales que se rigen por modelos distintos de desarrollo y de vida, y están en pugna por el control del territorio.

V. Conclusiones

Si hacemos un recuento, veremos que en 1908 el 92% de la minería en México estaba controlada por el capital extranjero; en 1960 la participación nacional en el sector no excedía el 10%; entre 1970 y 1980 el 100% de las minas fueron mexicanizadas. Para el año 2011, como resultado de la apertura al libre comercio, el 67% de la minería en México es controlado por empresas extranjeras³⁵. El 33% de base nacional parece ser más para mantener las apariencias que para beneficiar a la población local, pues, en su mayor parte (63%) es controlado por consorcios mineros emergidos del proceso de mexicanización de la minería (1962) que más que alentar la industria nacional, benefició élites económicas nacionales y globales. Contra todos estos consorcios hay un gran número de respuestas sociales que evidencian que, su base nacional o extranjera no es una determinante para que se despoje del territorio y se prive de derechos territoriales o no a las poblaciones locales.

Llama la atención el papel protagónico de la industria canadiense en la minería mexicana. De las 164 minas activas de minerales metálicos en México, 50 (30%) son canadienses. Dejando sólo las 108 minas a gran escala, 47 (44%) son canadienses. Para cerca de la mitad (46%) de las minas canadienses en México está documentada algún tipo de respuesta social. Por su parte, las empresas estadounidenses controlan el 14% de la minería a gran escala en México. Junto con las canadienses, operan cerca del 60% de la minería en México. Países como Argentina, Australia, India, Inglaterra, Italia y Suiza controlan el 7% de la minería metálica *nacional*. La inversión mixta de México con países extranjeros únicamente opera el 2% de la minería metálica a gran escala en México. Dicha inversión es entre México-Japón y México- Estados Unidos.

Aun es necesario analizar las concesiones de exploración dadas a empresas extranjeras para dimensionar la magnitud de éste tipo de inversión en el rubro minero mexicano. Dicha revisión permitiría también dimensionar los potenciales impactos ambientales de la minería de tajo a cielo abierto en nuestro país, pues parece ser, cada vez más se recurrirá a éste método para reabrir minas subterráneas inactivas y hacer la explotación de minerales metálicos. También es indispensable documentar más los impactos de éste tipo de explotación en nuestro país, pues el 62% de la minería metálica

³⁵65% capital extranjero y 2% capital mixto.

de tajo a cielo abierto en México presenta algún tipo de respuesta social en su contra. Para el caso de el tipo de explotación mixto (subterráneo y tajo) el 80% (4 de 5) de las minas activas presentan algún tipo de inconformidad social. Cosa que no pasa con la minería subterránea, en la que únicamente el 20% presenta alguna respuesta social.

La importancia que ha adquirido la pequeña minería no es despreciable, si bien en términos de producción no es comparable con las explotaciones a gran escala, el gran número de minas pequeñas en el país (57 minas que equivalen el 35% de la minería metálica) y la ausencia de respuestas sociales contra este tipo de explotación fortalecen nuestro argumento de que tiene importancia, al menos, en el ámbito local.

Por otro lado, es necesario un análisis más detallado de la conflictividad social entorno a la minería para ver si, efectivamente, todas las respuestas sociales contra la misma implican una oposición a los procesos de desterritorialización y re-territorialización bajo la concepción neoliberal. hacer una tipología de los conflictos sería importante para analizar como diferentes grupos sociales dan más peso a ciertos impactos de esta actividad y responden de modo disímil de acuerdo a sus valoraciones culturales. El pronóstico, más conflictividad, más ejercicio de las relaciones de poder, y esperemos, una sociedad informada que se manifieste contra la injusticia que implica dicha actividad.

Asimismo, la propuesta de identificar la implementación del neoliberalismo y las reformas a la legislación nacional derivadas del mismo como procesos importantes en el proceso de construcción social y política de las problemáticas ambientales y territoriales es otro de los aportes de este trabajo. Describir las reformas entorno a tierra, minería y agua nos permite entender la conflictividad actual entorno a los recursos naturales como resultado de un proceso de tres décadas dónde han participado tanto actores nacionales como transnacionales para acentuar la condicionalidad económica en nuestro país.

Es necesario propagar toda esta información para que el debate social en torno a la minería esté mejor fundamentado y logre generar críticas radicales, es decir, que aborden las causas de los problemas ambientales. No es una cuestión panfletaria, es reconocer que la problemática ambiental y territorial actual entorno a recursos naturales es resultado de procesos históricos y políticos que amalgamaron un modelo de desarrollo en nuestro país desigual e injusto, en el que élites insertas en el libre mercado y actores transnacionales están siendo los mayores beneficiados. Mientras al ámbito local le queda, únicamente, enfrentar una lucha desigual contra los procesos de des-

territorialización y desposesión o ceder sus derechos territoriales y humanos y aceptar su desaparición o en el mejor de los casos, subordinación.

Por otra parte, resulta interesante el hecho de que en la coyuntura electoral de junio del 2012, los discursos partidistas sustentan la necesidad de implementar más y más paquetes de reformas estructurales para modernizar a México y llevarlo, por fin, al estatus de país desarrollado. Pues, como se describe en el presente trabajo, el resultado del proceso de apertura al capital extranjero, no ha sido otra cosa que ceder los recursos naturales al capital trasnacional y beneficiar élites nacionales insertas en el libre mercado.

Será necesario identificar claramente el proceso de construcción social y política del territorio, y los actores que intentan ejercer poder sobre él, posicionarnos y analizar los problemas y conflictos ambientales desde una posición crítica y propositiva. Entender que su solución también tiene que ser social y política. Una academia crítica y comprometida socialmente es más que necesaria para aportar argumentos e información sobre los, cada vez más, conflictos ambientales que se avecinan.

Finalmente, en lo referente a la licenciatura en ciencias ambientales, es fundamental continuar con el abordaje de este tipo de temas de investigación de tesis, desde una base epistémica, conceptual y operacional desde las ciencias sociales y no desde la biología social o los socioecosistemas. Si en el presente trabajo únicamente hubiéramos hecho diagramas de flujo con los actores involucrados, (gobierno, empresas, actores locales en una cajita cada uno), no se hubiera logrado a profundidad la comprensión del problema, pues con ese tipo de trabajos se pasa por alto la discusión que se está dando en las ciencias sociales que aportó mucho a la presente investigación.

De no atenderse dicha carencia de la licenciatura, las ciencias ambientales seguirán en el limbo epistemológico en el que se encuentran. No se puede hacer interdisciplina sin bases disciplinarias sólidas, tanto sociales como ecológicas. La geografía ambiental como ciencia social efectivamente, es un marco conceptual coherente desde dónde, considero, se puede entender la verdadera complejidad de los problemas ambientales y hacer análisis críticos sobre los mismos.

VI. Bibliografía

Aguilar, M., & Contreras, C. (2009). "La geografía Ambiental, Ámbito de estudio y alcances". En: Chávez, M., González, O. y Ventura, C. (eds.). *Geografía humana y ciencias sociales. Una relación reexaminada*. Colegio de Michoacán, COLMICH, México: 261-295.

Alimonda, H. (2011). "La colonialidad de la naturaleza. Una aproximación a la Ecología Política Latinoamericana". En: Alimonda, H. (comp.), *La naturaleza colonizada, Ecología política de la minería en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO: 21-60.

Arnold, D. (2000). "La naturaleza como problema histórico. El medio, la cultura y la expansión de Europa", México: Fondo de cultura Económica.

Barkin, D. (1998). "Riqueza, pobreza y desarrollo sostenible". Ed. Centro de Ecología y Desarrollo. México.

Barkin, D. (2002). "El desarrollo autónomo. Un camino hacia la sostenibilidad". En: Alimonda, H. (comp.). *Ecología Política. Naturaleza, sociedad y utopía*, CLACSO Buenos Aires: 169-202.

Bebbington, D. (2009). "Actores y Ambientalismo: continuidades & cambios en los conflictos socioambientales por minería en Perú". En: Echave, J. (coord.). *Minería y Territorio en el Perú. Conflicto, resistencias y propuestas en tiempo de globalización*. Edición conjunta Programa de Democracia y ECUADOR DEBATE / TEMA CENTRAL 125 Transformación Global, Conacami, Cooperación, Univ. Mayor de San Marcos, Lima: 133-230.

Bocco, G., & Urquijo, P. (2011). "La geografía ambiental como ciencia social". En: Lindón, A. & Hiernaux, D. (coords). *Los giros de la geografía humana: Desafíos y horizontes*, Antrhopos, Universidad Autónoma de México, Barcelona: 313-327.

Bondi, L. (1993). "Locating Identity Politics". En Pile, M. *Place and the Politics of Identity*, London: 84-101.

Carrillo, J. (2010). "Transformación del proyecto constitucional mexicano en el neoliberalismo". *Política y Cultura* (33):107-132.

Casilda, R. (2004). "América Latina y el Consenso Washington". *Boletín Económico de ICE* (2803):19-38.

Castro, E. (2002). "La construcción de nuevas incertidumbres, tecnociencia y la política de la desigualdad: el caso de la gestión de los recursos hídricos", *Revista Iberoamericana de Ciencias, Tecnología, Sociedad e Innovación*, Organización de Estados Americanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2).

Castro, E., Kooster, K., Torregrosa, M. (2004). "Ciudadanía y gobernabilidad en México:

el caso de la conflictividad y la participación social en torno a la gestión del agua”. En Jiménez, B. *El agua en México visto desde la Academia*. Academia Mexicana de Ciencias, México: 339-367.

Ceceña, A. (2009). “Autonomía y control de los territorios en América Latina”. En Gasparello, G. & Quintana, J. (coord.), *Otras geografías. Experiencias de autonomía indígenas en México*. Universidad Autónoma Metropolitana, México: 195-212.

Centro del Tercer Mundo para el Manejo del Agua, CTMMA. (2001). *Privatización del agua en América Latina*, Barcelona.

Organización Internacional del Trabajo, OIT. (1989). “Convenio 169. Sobre pueblos indígenas y tribales”. Lima.

CPEUM. (1994). “Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, Delma, México.

Damonte, G. (2007). “Minería y política: la recreación de las luchas campesinas en dos comunidades andinas”. Instituto de Estudios Peruanos. Serie minería y sociedad. Lima.

De Alba, F., Noiseux, Y., Nava, L. (2010). “Neoliberalismo y privatización del agua en México: Una década de reformas estructurales”, Mundo Urbano, México.

Del Búfalo, E. (2002). “Las reformas económicas en América Latina”. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, Mayo-agosto, Vol. 8(2): 129-182.

Delgado-Ramos, G. (2010). “América Latina y el Caribe como reservas estratégicas de minerales”. En: Delgado-Ramos, G. (coord.) *Ecología política de la minería en América Latina*. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM, México: 17-58.

Delgado-Wais, & Del Pozo, R. (2001). “Minería, Estado y gran capital”. *Economía e Sociedad* (16): 105-127.

Eden, S. (2001) “Environmental issues: nature versus environment”, *Progress in Human Geography*, 25 (1): 79-85.

Escobar A. (1999). “Constructing nature: Elements for a poststructuralist political ecology”. En: Peet R. & Watts, M. (eds.), *Liberation ecologies*, Routledge, London: 46-68.

Escalante, R. (2001). “El mercado de tierras en México”. ONU, Red de Desarrollo Agropecuario, Chile.

Espinoza, C. (2004). “¿Más valor que el oro? Los movimientos populares en oposición a la minería con cianuro”. *Revista Theomai*, primer semestre (9): 1-25.

Fernández, F. (2006). “Geografía cultural”. En: Lindón, A & Hiernaux, D. (coords.) *Tratado de Geografía humana* Barcelona, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, México: 220-253.

- Fernández, R. (2000). “Gestión Ambiental. Teoría crítica y aportes metodológicos”. PNUMA, México.
- Estrada, E. (2003) “Minería y comunidades. Notas sobre los impactos de la inversión minera en México”. FUNDAR, Centro de análisis e investigación, México.
- Fox, V. (2000). “Plan Nacional de Desarrollo”. Gobierno Federal, México.
- García, A. (2008). “Cuarto Mundo: pobreza en los países desarrollados”. Consumer Eroski, Uruguay.
- Garibay, C. (2010). “Paisajes de acumulación minera por desposesión campesina en el México actual”. En: Delgado-Ramos (Coord.), *Ecología política de la minería en América Latina*, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM, México: 133-182.
- Garibay, C. y A. Balzaretto. (2008). “Paisajes contenciosos. Un ensayo de economía moral en el paisaje minero de Mezcala, México”, *Desacatos, Revista de Antropología Social*, CIESAS, México, Mayo-julio (30).
- Garibay, C. (2008). “Comunalismos y liberalismos campesinos: Identidad comunitaria, empresa social forestal y poder corporado en el México contemporáneo”. El Colegio de Michoacán, Zamora, Michoacán: 446.
- Garrido, C. (1998). “El liderazgo de las grandes empresas industriales mexicanas”. En Pérez, W. *Grandes empresas y grupos industriales latinoamericanos*. Siglo XXI/CEPAL, México.
- Gerhard, P. (1977). “Congregaciones de indios en la nueva España antes de 1570”. *Historia mexicana*, 26 (3): 347-395.
- González, J. (1999). “El convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre derechos de los pueblos indígenas y las obligaciones de México con su ratificación”. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado, nueva serie* , XXXII (96): 857-871.
- Grinspun, R., & Kreklewich, R. (1995). “Consolidación de las reformas neoliberales. El libre comercio como marco condicionante”. *Nueva sociedad* (137): 120-141 .
- Lavertu, G. (1 de Julio de 2005). “México y Canadá, socios y amigos”. *Reforma*: 10-11.
- Harvey, D. (2004). “La acumulación por desposesión”, *El nuevo imperialismo*, Madrid, Akal: 112-140.
- Howitt, R. (2003). “Scale”. En: Agnew, J., Mitchell, K. and Toal, G. *A Companion to Political geography*, Oxford: Blackwell companions to geography, Estados Unidos: 130-157.
- INEGI, (2011). “La minería en México”. *Serie de estadísticas sectoriales*. México.

- Krauze, E. (2010). “De héroes y mitos”, Tusquets, México.
- Leff, E. (2000a). “La complejidad ambiental”. México, Siglo XXI.
- Leff, E. (2000b). “Los problemas del conocimiento y la perspectiva ambiental del desarrollo”. México: Siglo XXI.
- Lefebvre, H. (1976). “Reflections on the politics of Space”, *Antípode*, 8 (2): 30-37.
- Lezama, J. (2004). “La construcción social y política del medio ambiente”, México COLMEX.
- Lira, C. (2011). “Minería en México: 500 años de despojo”. Suplemento especial *La Jornada*, Lunes 14, Noviembre: 1-12.
- Lomnitz, (2005). “Sobre reciprocidad negativa”. *Revista de Antropología Social*, Universidad Complutense de Madrid, España, (014): 311-339.
- López-Barcenas, F. (2004). “Territorios indígenas y conflictos agrarios en México”. *El otro derecho*, (31-32), 221-246.
- Machado, H. (2011). “El auge de la Minería transnacional en América Latina. De la ecología política del neoliberalismo a la anatomía política del colonialismo”. En: Alimonda, H. (comp.), *La naturaleza colonizada, Ecología política de la minería en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO: 135-180.
- Marini, R. (1997). “Dialéctica de la dependencia” México: ERA, Serie Popular, (22).
- Martínez-Allier, J. (2004). “El ecologismo de los pobres. Conflictos ambientales y lenguajes de valoración”, Ed. Icaria Antrazo, Barcelona, España.
- Massey, D. (1993). “Politics and Space/Time”. En. Keith, M. & Pile, S. (eds.) *Place and the Politics of Identity*, London: 141-161.
- Melucci, A. (1992). “La acción colectiva como construcción social”. *Estudios sociológicos*, IX (26): 271-300.
- Mendonça, F. (2004). “Geografía socioambiental”, *Terra Libre*, (16): 139-158.
- Mingolo, W. (2003). “La colonialidad a lo largo y a lo ancho: El hemisferio occidental en el horizonte colonial de la modernidad”. En: Lander, E. (comp.). *La colonialidad del saber: Eurocentrismo y ciencias sociales perspectivas latinoamericanas*. Buenos Aires: CLACSO: 55-85.
- Molina, J. (2001). “Acceso a la tierra por medio del mercado en Centroamérica”. *Estudios agrarios*, (16): 11-38.
- Mongil. (2005). “El medio ambiente: Ámbito de trabajo del geógrafo profesional”, España, Colegio de Geógrafos de la Universidad de Barcelona.

- Muñoz, (1986). “La historia de la minería”. Universidad Complutense de Madrid. Quinto Centenario, (11): 145-156.
- Navarrete. (2008). “Acciones colectivas ante la problemática ambiental de México”. *Revista Mexicana de ciencias políticas y sociales*, L (203): 167-190.
- Novelo, (2007). “De huelgas, movilizaciones y otras acciones del carbón de Coahuila” *Revista Mexicana de Sociología*, 42 (4): 1355-1377.
- Ornelas, J. (2002). “El plan Puebla-Panamá y la globalización neoliberal” *Aportes*, VII (021): 137-155.
- Paasi, A. 2003. “Territory”. En: Agnew, J., Mitchell, K. and Toal, G. *A Companion to Political geography*, Oxford: Blackwell companions to geography, Estados Unidos: 109-122.
- Paz, F. (2010). “Gobernanza del conocimiento científico en la movilización social: ideas para el debate. Reflexiones desde las luchas ambientales en México” *Innovation/Inovación/Inocação*, 2 (2): 1-16.
- Peña, F. (2004). “Gestión local y control estatal del agua en regiones indígenas de México”. En: Peña, F. *Los pueblos indígenas y el agua: desafíos del siglo XXI*, Colombia: 92- 129.
- Porto-Gonçalves, C. (2001). “Geografías, Movimientos Sociales. Nuevas territorialidades y sustentabilidad”, México, Siglo XXI.
- Porto-Gonçalves, C. (2005). “Da geografia às geo-grafias: um mundo em busca de novas territorialidades”. En: Ceceña (comp.) *La guerra infinita. Hegemonía y terror mundial*, Buenos Aires, CLACSO.
- Porto-Gonçalves, C. (2009). “Del desarrollo a la autonomía: La reinención de los territorios”, *Memoria*, (238): 44-46.
- Quijano, A. (2002). “El Nuevo Imaginario Anticapitalista” *América Latina en Movimiento* (351): 14-22.
- Ramírez M. y Jappel, G. 2006. “Situación de la minería mexicana a principios del siglo XX”, México, Colegio de San Luis, COLSAN.
- Reboratti, C. (2001). “Una cuestión de escala: sociedad, ambiente, tiempo y territorio” *Sociologias*, Porto Alegre, 3 (5): 80-93.
- Revueltas. (1993). “Las reformas del estado en México: del estado benefactor al estado neoliberal”, *Política y cultura*, (003): 215-229.
- Reygadas, P., & Reyna, O. (2008). “La batalla por San Luis ¿El agua o el oro? Disputa argumentativa contra la mina San Xavier”. *Estudios demográficos y urbanos*, 23(002): 299-331.

Sandoval, I. (2007). "Economía política del neoliberalismo: ideas, intereses y reversibilidad". *Argumentos*, Mayo-agosto, 20 (054): 127-149.

S.R. (2003). "Tenencia de la tierra en México", *Boletín informativo III*, (24).

Salinas, C. (2008). "La década imperial: 1995- 2006, Neoliberalismo en México", México: Del bolsillo Premium.

Sariago, J. (1988). "La industria paraestatal en México. El Estado y la minería mexicana. Política, trabajo y sociedad durante el siglo XX", México: Fondo de Cultura Económica.

Sariago, J. (2009). "De minas, mineros, territorios y protestas: los nuevos retos de la globalización", *Études*, (35): 176-192.

Secreto, M. (2011). "Ese comunismo estéril en que vegetan: el individualismo agrario frente a las formas ancestrales de propiedad y los usos tradicionales de la tierra". En: Alimonda, H. (comp.), *La naturaleza colonizada, Ecología política de la minería en América Latina*. Buenos Aires: CLACSO: 113-126.

SELA (2011). "Canadá: Políticas y programas de Cooperación internacional para el desarrollo. Oportunidades para América Latina y el caribe". Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe. Memorias del Seminario Regional sobre las relaciones económicas entre Canadá y América.

Seoane, J. (2006). "Movimientos sociales y recursos naturales en América Latina: resistencias al neoliberalismo, configuración de alternativas". *Sociadae e Estado*, 21 (1): 85-107.

Schmidt G. (2005). "Cambios legales e institucionales hacia la privatización del agua en México", *Brot für die Welt, Menschen Recht Wasser*.

Svampa, M. (2008). "Cambio de época, movimientos sociales y poder político", Buenos Aires: Siglo XXI.

Svampa, M., & Alvarez, M. (2010). "Modelo minero, resistencias sociales y estilos de desarrollo: los marcos de la discusión en la Argentina". *Ecuador a debate. Conflictos del extractivismo* (79): 105-125.

Tischler, S., & Navarro, M. (2011). "Tiempo y memoria en las luchas socioambientales en México", *Desacatos*, (37): 67-80.

Urías, H. (1980). "¿Quién controla la minería mexicana?", *Comercio Exterior*, 30 (9).

Vargas-Hernández, (2007). "Cooperación y conflictos ambientales locales entre empresas, comunidades, nuevos movimientos sociales y el papel del gobierno, el caso de cerro de San Pedro", *DELOS: Desarrollo Local Sostenible*, 1 (0): 1-20.

Ventura, M. (2006). "Reconfiguración territorial indígena y legislación en México". *Scripta Nova: Revista electrónica de geografía y ciencias sociales*, 218 (78).

Ventura, M. (2008). “Nueva reforma agraria neoliberal y multiculturalismo”. *Revista Pueblos y Fronteras Digital*, (005): 1-34.

Ventura, M. (2010). “Volver a la comunidad: Derechos indígenas y procesos autonómicos en Michoacán”, Zamora, Michoacán: El Colegio de Michoacán.

Vernon R. (1966), “El dilema del desarrollo económico en México”, México: Diana.

Woster, D. (2006). “La fragilidad del desarrollo sustentable”. En: Woster, D., *Transformaciones de la Tierra*. Panamá.

Zapata, (2009). “Las huelgas mineras de 2005-2006: Del corporativismo a la autonomía sindical”, México: COLMEX, Centro de Estudios Sociológicos.

Panoramas mineros del sistema geológico mexicano (SGM) consultados, 2010-2011:

SGM (2010 a). “Panorama minero del estado de Aguascalientes”, serie panoramas mineros.

_____ (2010 b). “Panorama minero del estado de Baja California”, serie panoramas mineros.

_____ (2010 c). “Panorama minero del estado de Baja California Sur”, serie panoramas mineros.

_____ (2010 d). “Panorama minero del estado de Chihuahua”, serie panoramas mineros.

_____ (2010 e). “Panorama minero del estado de Coahuila”, serie panoramas mineros.

_____ (2010 f). “Panorama minero del estado de Colima”, serie panoramas mineros.

_____ (2010 g). “Panorama minero del estado de Durango”, serie panoramas mineros.

_____ (2010 h). “Panorama minero del Estado de México”, serie panoramas mineros.

_____ (2010 i). “Panorama minero del estado de Guanajuato”, serie panoramas mineros.

_____ (2010 j). “Panorama minero del estado de Guerrero ”, serie panoramas mineros.

_____ (2010 k). “Panorama minero del estado de Hidalgo”, serie panoramas mineros.

_____ (2010 l). “Panorama minero del estado de Jalisco ”, serie panoramas mineros.

_____ (2010 m). “Panorama minero del estado de Michoacán ”, serie panoramas mineros.

_____ (2010 n). “Panorama minero del estado de Morelos”, serie panoramas mineros.

- ____ (2010 o). “Panorama minero del estado de Nayarit”, serie panoramas mineros.
- ____ (2010 p). “Panorama minero del estado de Oaxaca ”, serie panoramas mineros.
- ____ (2010 q). “Panorama minero del estado de Querétaro ”, serie panoramas mineros.
- ____ (2010 r). “Panorama minero del estado de San Luis Potosí ”, serie panoramas mineros.
- ____ (2010 s). “Panorama minero del estado de Sinaloa”, serie panoramas mineros.
- ____ (2010 t). “Panorama minero del estado de Sonora ”, serie panoramas mineros.
- ____ (2010 w). “Panorama minero del estado de Zacatecas ”, serie panoramas mineros.
- ____ (2011 a). “Panorama minero del estado de Aguascalientes”, serie panoramas mineros.
- ____ (2011 b). “Panorama minero del estado de Baja California”, serie panoramas mineros.
- ____ (2011 c). “Panorama minero del estado de Baja California Sur”, serie panoramas mineros.
- ____ (2011 d). “Panorama minero del estado de Chihuahua”, serie panoramas mineros.
- ____ (2011 e). “Panorama minero del estado de Coahuila”, serie panoramas mineros.
- ____ (2011 f). “Panorama minero del estado de Colima”, serie panoramas mineros.
- ____ (2011 g). “Panorama minero del estado de Durango”, serie panoramas mineros.
- ____ (2011 h). “Panorama minero del Estado de México”, serie panoramas mineros.
- ____ (2011 i). “Panorama minero del estado de Guanajuato”, serie panoramas mineros.
- ____ (2011 j). “Panorama minero del estado de Guerrero ”, serie panoramas mineros.
- ____ (2011 k). “Panorama minero del estado de Hidalgo”, serie panoramas mineros.
- ____ (2011 l). “Panorama minero del estado de Jalisco ”, serie panoramas mineros.
- ____ (2011 m). “Panorama minero del estado de Michoacán ”, serie panoramas mineros.
- ____ (2011 n). “Panorama minero del estado de Morelos”, serie panoramas mineros.
- ____ (2011 o). “Panorama minero del estado de Nayarit”, serie panoramas mineros.

- _____ (2011 p). “Panorama minero del estado de Oaxaca ”, serie panoramas mineros.
- _____ (2011 q). “Panorama minero del estado de Querétaro ”, serie panoramas mineros.
- _____ (2011 r). “Panorama minero del estado de San Luis Potosí ”, serie panoramas mineros.
- _____ (2011 s). “Panorama minero del estado de Sinaloa”, serie panoramas mineros.
- _____ (2011 t). “Panorama minero del estado de Sonora ”, serie panoramas mineros.
- _____ (2011 w). “Panorama minero del estado de Zacatecas ”, serie panoramas mineros.

PÁGINAS DE INTERNET CONSULTADAS:

Respuestas sociales documentadas contra minas activas de minerales metálicos en México (2010-2011):

Mina/ Estado	Nombre de la nota	Página web	Fecha de consulta
Aguila, Mich.	Represión a mineros de Aguila	http://www.jornada.unam.mx/2011/03/16/estados/038n1est	25 enero 2012
Peña colorada, Colima.	Peña colorada... de vergüenza sus bajas rentas	http://www.proceso.com.mx/?p=268234	25 enero 2012
Pánuco, Coahuila.	Levantán bloqueo de la Mina Pánuco	http://noticiasmineras.mining.com/2011/08/11/levantan-bloqueo-de-la-mina-	25 enero 2012

		panuco/	
Chicomuselo, Chiapas; San Xavier, Sn. Luis Potosí; Peñasquito, Zacatecas; Mulatos, Sonora.	Actividad minera veta de desastre ambiental	http://www.jornada.unam.mx/2011/12/30/sociedad/036n1soc	25 enero 2012
La yesca, Nayarit.	Concesiones otorgadas a empresa minera canadiense afectará ruta sagrada de comunidad Huichol	http://www.periodicoexpress.com.mx/nota.php?id=246406	25 enero 2012
La Guitarra, Edo. de México.	CIEL: mineras no dudan en asesinar a activistas para imponer sus intereses la guitarra	http://www.otrosmundoschiapas.org/index.php/mineria/99-mariano-abarca/844-ciel-mineras-no-dudan-en-asesinar-a-activistas-para-imponer-sus-intereses.html	25 enero 2012
El cubo, Guanajuato.	Protestan esposas de mineros presos en Guanajuato	http://www.eluniversal.com.mx/notas/741790.html	25 enero 2012
Asientos, Aguascalientes	Slim despide trabajadores, luego compra mina de oro	http://archive.feedblitz.com/190590/~3862929	26 enero 2012
Santa Rosalía-el boleó, Baja California Sur.	Minera canadiense retoma proyecto en BCS pese al rechazo de la población	http://www.noalamina.org/mineria-latinoamerica/mineria-mexico/minera-canadiense-retoma-proyecto-en-bcs-pese-al-rechazo-de-la-poblacion	26 enero 2012
Dolores, Chihuahua.	DOLORES Ejidatarios de Chihuahua exigen revisar caso de la minera Dolores	http://www.conflictosmineros.net/contenidos/23-mexico/9263-ejidatarios-de-chihuahua-exigen-revisar-caso-de-la-minera-dolores	26 enero 2012
El berbejal, Nukay; Durango.	GUERRERO Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina	http://ewwaunel.wordpress.com/tag/observatorio-de-conflictos-mineros-de-america-latina/	26 enero 2012
Ocampo, Chihuahua.	OCAMPO La Jornada en Internet: Tiene mina Ocampo más de mil 100 observaciones sobre fallas de seguridad	http://www.jornada.unam.mx/ultimas/2012/03/12/202712803-tiene-mina-ocampo-mas-de-mil-100-observaciones-sobre-fallas-de-seguridad	26 enero 2012

Bismark, Chihuahua.	BISMARK Equipo Nizkor - Agua, conflictos y derechos humanos.	http://www.derechos.org/nizkor/econ/aguamex.html#	26 enero 2012
Naica, Chihuahua.	NAICA Mejorarán prestaciones de mineros de Naica	http://chihuahua.elpueblo.com/notas/20120125/mejorar_n_prestaciones_de_mineros_de_naica	26 enero 201
Real de Ángeles, Zacatecas.	REAL DE ANGELES IMPUNE: Verificarán si son legales convenios firmados para explorar la zona.	http://enmexicoseviolanlosderechoshumanos.blogspot.mx/2011/10/verificaran-si-son-legales-convenios.html	27 enero 2012
Moris, Ocampo, El sauzal, Pinos altos, Tilzapotla, La curra, La estrella, Virginia, Cieneguita; Chihuahua.	Crece el apoyo contra la minería en Chihuahua.	http://www.oseri.net/index.php?option=com_content&task=view&id=311&Itemid=23	27 enero 2012
Peña colorada, Colima.	PEÑA COLORADA COLIMA Proceso » La mina de la impunidad	http://www.proceso.com.mx/?p=271365	27 enero 2012
Cerro del mercado, Durango.	CERRO MERCADO Causa crisis nacional paro minero, alertan	http://www.elsiglodedurango.com.mx/noticia/90592.causa-crisis-nacional-paro-minero-alertan.html	27 enero 2012
Lolotla, Hidalgo.	Minería del manganeso daña inteligencia de niños	http://www.tierramerica.info/nota.php?lang=esp&idnews=3150	27 enero 2012
Las truchas/Vista hermosa, Michoacán.	También Playa Azul Protesta por Contaminación de Arcelor	http://www.lodehoyenelpuerto.com/noticias/408-tambien-playa-azul-protesta-por-contaminacion-de-arcelor	27 enero 2012
El águila, Oaxaca.	EL AGUILA Resuelve gobierno conflicto de mina de plata en Oaxaca	http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/2be504ebb2fb2703724fc150cf6fdf97	27 enero 2012
La negra, Querétaro.	LA NEGRA represión contra el sindicato minero de Maconí, Querétaro.	http://sindicatomineromexicano.blogspot.mx/2010/03/mineros-de-maconi-queretaro-obtienen.html	27 enero 2012
San Martín, Querétaro.	SAN MARTIN Mina de antimonio en Querétaro, afectaría	http://rotativo.com.mx/queretaro/mina-de-antimonio-en-queretaro-afectaria-turismo-en-pena-de-bernal-	27 enero 2012

	turismo en Peña de Bernal.	dicen/34872/html/	
San Xavier, San Luis Potosí.	La minería en México, aprisionada por juicios legales y protestas sociales	http://www.jornada.unam.mx/2011/08/09/politica/016n1pol	28 enero 2012
Charcas, San Luis Potosí.	CHARCAS Otorgan recurso legal contra explotación minera en Wirikuta	http://sdpnoticias.com/nota/313070/Organ_recurso_legal_contra_explotacion_minera_en_Wirikuta	30 enero 2012
Dolores, Chihuahua.	Dolores Empresa minera canadiense se aprovecha de 'la guerra contra las drogas'	http://www.alainet.org/active/53441&lang=es	30 enero 2012
Cananea, Sonora.	CANANEA Rebanadas de Realidad	http://www.rebanadasderealidad.com.ar/fitim-12-12.htm	30 enero 2012
Mulatos, Sonora.	MULATOS represión contra el sindicato minero mexicano.	http://sindicatomineromexicano.blogspot.mx/2011/05/entrevista-de-radio-bemba-de-hermosillo.html	30 enero 2012
Herradura, Sonora.	HERRADURA Muere minero tras derrumbe en mina de oro en Sonora SDP Noticias	http://sdpnoticias.com/nota/131624/Muere_minero_tras_derrumbe_en_mina_de_oro_en_Sonora	30 enero 2012
Cozamin, Zacatecas.	Demandas laborales de mineros zacatequenses.	http://issuu.com/imagenzac/docs/imagen.2011.01.05	30 enero 2012
Fresnillo, Zacatecas.	FRESNILLO Denuncia Sindicato Minero muerte de trabajador por negligencia de la empresa	http://www.milenio.com/cdb/doc/noticias2011/c701aa1f5af6589383c8ca2571dfb882	30 enero 2012
Salaverna, Zacatecas.	Recuperan cuerpos de dos mineros en minera del grupo FRISCO, Zacatecas	http://www.informador.com.mx/mexico/2010/197655/6/recuperan-cuerpos-de-dos-mineros-en-zacatecas.htm	30 enero 2012

Páginas de las empresas mineras en México consultadas:

Empresa	País de procedencia	Página web
AGNICO-EAGLE MINES LIMITED	CANADA	www.agnico-eagle.com
ALAMOS GOLD INC	CANADA	www.alamosgold.com
ARCELORMITTAL STEEL COMPANY N.V.	INDIA	www.arcelormittal.com
ARGONAUT GOLD	CANADA	www.argonautgoldinc.com

ARIAN SILVER CORPORATION	USA	www.ariansilver.com
AURA MINERALS INC	CANADA	www.auraminerals.com
AURCANA CORP.	CANADA	www.aurcana.com
AURICO GOLD INC.	CANADA	www.auricogold.com
AVINO SILVER & GOLD MINES, INC.	CANADA	www.avino.com
BAJA MINING CORPORATION	CANADA	www.bajamining.com
CALAIS RESOURCES INC	USA	www.calaisresources.com
CANMEX MINERALS CORPORATION	CANADA	www.somalitalk.com/oil/canmex7.html
CAPSTONE MINING CORP	CANADA	www.capstonemining.com
COEUR D'ALENE MINES CORP	USA	www.coeur.com
DIA BRAS EXPLORATION INC	CANADA	www.diabras.com
DOWA MINING CO.	JAPON	www.dowa.co.jp/index_e.html
DYNA RESOURCES INC	USA	www.dynaresource.com
ECU SILVER MINING INC	USA	www.goldenminerals.com
ENDEAVOUR SILVER CORP.	CANADA	www.edrsilver.com
EXCELLON RESOURCES INC.	CANADA	www.excellonresources.com
FAR WEST MINING LTD. (AHORA CAPSTONE MINING CORP)	CANADA	www.farwestmining.com
FIRST MAJESTIC SILVER CORP.	CANADA	www.firstmajestic.com
FRONTERA COPPER CORP.	CANADA	www.fronteracopper.com
FUSION MINING S.A DE C.V.	MÉXICO/USA	www.fusionmining.com
GENCO RESOURCES LTD.	CANADA	www.silvermexresources.com
GLAMIS GOLD/GOLDCORP INC	CANADA/CANADA	www.goldcorp.com
GOLD RESOURCE CORP / HOCHSCHILD MINING PLC	USA/INGLATERRA	www.goldresourcecorp.com www.hocplc.com
GOLDCORP INC	CANADA	www.goldcorp.com
GRAND CENTRAL SILVER MINES INC	USA	www.grandcentralsilver.com
GREAT PANTHER RESOURCES LIMITED	CANADA	www.greatpanther.com
GRUPO FRISCO	MÉXICO	www.grupofrisco.com
GRUPO MÉXICO	MÉXICO	www.gmexico.com
GRUPO TRAFIGURA	SUIZA	www.trafigura.com
IAMGOLD CORPORATION , US GOLD CORP.	CANADA/CANADA	www.iamgold.com
IMPACT MINERALS INTERNATIONAL INC.	CANADA	www.impactsilver.com
INDUSTRIAS PEÑALES	MÉXICO	www.penoles.com.mx

MINEFINDERS CORPORATION LTD	CANADA	www.minefinders.com
MOLY MINES LIMITED	AUSTRALIA	www.molymines.com
NEW GOLD INC	CANADA	www.newgold.com
NEWMONT MINING CORP	USA	www.newmont.com
PAN AMERICAN GOLDFIELDS LTD	USA	www.panamgoldfields.com
PAN AMERICAN SILVER CORP	CANADA	www.panamericansilver.com
PRIMERO MINING/ GOLD CORP INC	CANADA	www.primeromining.com www.goldcorp.com
ROCHESTER RESOURCES LTD	CANADA	www.rochesterresources.com
SCORPIO MINING CORP	CANADA	www.scorpiomining.com
SILVER CREST MINES INC/	CANADA	www.silvercrestmines.com
STARCORE INTERNATIONAL MINES LTD	CANADA	www.starcore.com
SUMITOMO METAL MINING CO.	JAPON	www.smm.co.jp/E/
TARA GOLD RESOURCES LTD	USA	www.taragoldresources.com
TERNIUM/ARCELORMITTAL STEEL COMPANY N.V.	ARGENTINA-ITALIA/INDIA	www.arcelormittal.com www.ternium.com
TIMMINS GOLD CORP	CANADA	www.timminsgold.com
UC RESOURCES LTD	CANADA	www.ucresources.net
VANE MINERALS GROUP	UK	www.vaneminerals.com